



# PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Edgar Bravo Avellaneda

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLVII

Morelia, Mich., Martes 11 de Junio del 2013

NUM. 11

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN

#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

#### SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, NÚMERO 006/2012 JUEVES 14 DE FEBRERO DEL 2012

REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:00 (ONCE) HORAS DE LA MAÑANA DEL DÍA 14 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2012, DOS MIL DOCE, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NO. 06, ESTA CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TÍTULO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE LOS ARTÍCULOS 26, 27 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONFORMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROF. EVERARDO J. ALBERTO CORTÉS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÁSTULO OROZCO VALDEZ, REGIDORES: C. OBED SOLORIO RODRÍGUEZ, ARQ. ENRIQUE SEBASTIÁN ZIRAMBA, LA C. MARÍA ISaura BAUTISTA ASCENCIO, C. MARICELA FLORES ROMO, C. MARÍA ALICIA HERNÁNDEZ ASCENCIO, C. CANDIDO CASTREJÓN ASCENCIO Y EL C. HERIBERTO ESTRADA BAUTISTA Y LA C. ZENAIDA GERARDO PAZ, COMO SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ES ASÍ COMO SE INSTALA LA SESIÓN, PARA DESAHOGAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA EL CUAL TIENEN A SU DISPOSICIÓN PARA SU APROBACIÓN.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . . .
- 2.- . . . .
- 3.- . . . .
- 4.- . . . .
- 5.- APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
- 6.- . . . .
- 7.- . . . .
- 8.- . . . .
- .....
- .....
- .....
- 5.- APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: EN USO DE LA

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

Gobernador Interino del Estado de  
Michoacán de Ocampo

Lic. José Jesús Reyna García

Secretaría de Gobierno

Por Ministerio de Ley

Tte. de Corb. Fernando Cano Ochoa

Director del Periódico Oficial

Lic. Edgar Bravo Avellaneda

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 50 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 17.00 del día

\$ 23.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO QUE ESTÁ TERMINADO EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015, PARA SU APROBACIÓN Y HACER LA ENTREGA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.....

.....

.....

Y ES ASÍ COMO SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIA, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIMOS, DAMOS FE.

PRESIDENTE MUNICIPAL, C. PROF. EVERARDO J. ALBERTO CORTES.- C. LIC. CÁSTULO OROZCO VALDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL.- REGIDORES: C. OBED SOLORIO RODRÍGUEZ.- ARQ. ENRIQUE SEBASTIÁN ZIRAMBA.- C. MARÍA ISaura BAUTISTA ASCENCIO.- C. MARICELA FLORES ROMO.- C. MARÍA ALICIA HERNÁNDEZ ASCENCIO.- C. HERIBERTO ESTRADA BAUTISTA.- C. CÁNDIDO CASTREJÓN ASCENCIO.- C. ZENAIDA GERARDO PAZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. (Firmados).

**CERTIFICACIÓN**

LA QUE SUSCRIBE, C. ZENAIDA GERARDO PAZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ERONGARÍCUARO, MICH., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL PRESENTE HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, FUÉ TOMADA FIELMENTE DE SU ORIGINAL Y CORRESPONDE A EL ACTA DE CABILDO No. 006 DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2012 LA CUAL OBRA EN PODER DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN LA CUAL SE APROBÓ EL "PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL", EL CUAL CONSTA DE 146 HOJAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EN ERONGARÍCUARO, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO A LOS 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2013 (DOS MIL TRECE) PARA LOS FINES LEGALES QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. ZENAIDA GERARDO PAZ  
(firmado)

● **INTRODUCCIÓN**

● El presente Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es un mecanismo de trabajo surgido de la participación y el trabajo en equipo, el cual se realizo mediante un proceso de diagnóstico participativo y tomando en cuenta las carencias reales de las comunidades, contiene los sueños que pretendamos se hagan realidad a fin de que se ataquen de raíz las causas de la problemática social, cuyos objetivos se fundamentan en el estudio de las necesidades actuales de la comunidad y la proyección del

Municipio en el ámbito local y regional, el mantenimiento de los derechos conseguidos, orientando los esfuerzos institucionales y humanos para construir un Municipio con una dinámica económica propia, vinculando activamente a la comunidad, sector privado y demás fuerzas vivas, en la toma de decisiones político-administrativas para lograr los mejores resultados posibles en función de y para la gente, aprovechando las herramientas que nos brinda la administración moderna y las nuevas tecnologías. Haciendo acopio de un sistema integral administrativo para el ejercicio de la función pública, en el cual los diferentes proyectos se armonizan para impulsar el logro de resultados de manera sinérgica, anteponiendo la planeación a la improvisación, desligamos la tradicional separación entre lo urbano y lo rural concibiendo a Erongarícuaro como un solo territorio, una sola unidad administrativa, política, y económica, garantizando un desarrollo armónico a lo largo y ancho de nuestro querido Municipio en un proyecto que amerita continuidad. El Plan Erongarícuaro en acción pese a ser muy elemental por enmarcar sus ejes en las situaciones cotidianas, tiene su riqueza en el control y participación ciudadana, así como en la pujanza del equipo de Gobierno cualidad común a la de los erongaricuarences por naturaleza y adopción que también están involucrados en la ejecución del Plan.

**VISION**

- Ser un gobierno municipal emprendedor con capacidad de gestión y eficiencia administrativa, prestador de servicios públicos de calidad, que incidan en el desarrollo productivo y propicie el bienestar social y económico de sus habitantes.

**MISIÓN**

- Crear un gobierno municipal cercano a la gente buscando potenciar y optimizar los recursos del municipio para favorecer que los servicios básicos de salud, vivienda, educación y alimentación, sean parte central del desarrollo humano, dentro de un marco jurídico que les brinde seguridad y bienestar social.

**VALORES**

- Transparencia.
- Honestidad.
- Equidad.
- Compromiso.

- Responsabilidad.
- Vocación de Servicio.
- Calidad.

#### **OBJETIVO GENERAL**

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos sociales más desfavorecidos en el Municipio, y fortalecer la actividad económica, a través de acciones puntuales e innovadoras que faciliten la inversión productiva, incorporen a los ciudadanos a los beneficios del desarrollo y mejoren el ingreso de las familias.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Elaborar un diagnóstico actualizado del centro de Población como una herramienta para la definición de una estrategia de desarrollo municipal de la localidad.
- Atender las necesidades más urgentes de grupos sociales en situación de riesgo- pobreza rural, marginalidad urbana, niños de la calle, mujeres en situación de riesgo, ancianos, discapacitados e indígenas, a través de proyectos de inversión social.
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios públicos municipales; en particular, de aquellos que impactan directamente en la satisfacción de las necesidades básicas de la población.
- Impulsar el crecimiento ordenado de las poblaciones del Municipio, realizando además, acciones que inhiban las actividades irregulares en la materia.
- Incentivar la participación de la sociedad organizada, de los ciudadanos en general y de los otros órdenes de gobierno en las acciones del Ayuntamiento y su administración, especialmente las de salud pública y de atención a la persona.
- Facilitar la inversión productiva, sobre todo la que genere mejores condiciones de empleo e ingreso para los morelianos.
- Realizar acciones que contribuyan a mejorar el ambiente de paz social para el desarrollo adecuado de las familias.

#### **POLÍTICAS ESTRATÉGICAS**

- Todos los programas y acciones que lleven a cabo

el Ayuntamiento y su Administración para el logro de los objetivos planteados obedecerán a las siguientes políticas estratégicas, que les darán contenido definitivo.

- Calidad, simplificación y transparencia.
- Significa que la actividad del gobierno municipal se realizará siempre con alta calidad y que sus procedimientos serán sencillos, teniendo siempre la ciudadanía la posibilidad real de disponer de la información que solicite acerca de los programas, proyectos y acciones que realice la administración así como de sus resultados.
- Protección, restauración y mejoramiento del ambiente.

#### **INSTRUMENTACIÓN**

- La instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal, lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes en la materia que de ella emanan, como la Constitución, la Ley de Planeación y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.
- La planeación es un ejercicio de Estado, pues así lo identifica la normatividad en un diseño integral entre los tres niveles de Gobierno; mencionando la concordancia, que los planes de las entidades y de los municipios, deben observar del Plan Nacional, y la que deben guardar entre sí.

#### **MARCO JURÍDICO**

- El siguiente apartado presenta las bases jurídicas vigentes que regulan la Planeación y la Administración Pública Municipal, en cuanto a la elaboración, coordinación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal; contenidas en las disposiciones jurídicas de carácter nacional, estatal y municipal, como son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Planeación y la Ley Orgánica Municipal.
- El presente Plan de Desarrollo Municipal de Erongarícuaro se sustenta jurídicamente en el artículo 115, fracciones II V a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 5, fracciones I, XIII y XLVI, 12 Bis 6, fracciones I, VII y XXVIII, 13 Bis 2, fracción III, 13 Bis 3, fracción VI y 14 Bis, fracción I de la Ley de

Agua Nacionales ;; el artículo 2 , fracciones II, III, V, y VI de la Ley de Planeación; el artículo 15, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; el artículo 9 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, los artículos 1, fracciones I, II, III y IV, 6, 9, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IXI, X, XI, XII, XIII, XIV y XV, 11 y 12, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Asentamientos Humanos, el artículo 1, fracción VIII, 4 y 8, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, los artículos 1, fracción III, 6 y 10, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, VIII, IX, X y CI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los artículos 15 y 123, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; el artículo 2, fracciones II, IV, VI, VIII, XI, XII y XIII de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo; el artículo 13, fracciones I y VII de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo el artículo 45, fracciones I, II, IX, X y XVI de la Ley de Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo; el artículo 9, fracciones V, VII, IX, X y XI de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 1 y 10, fracción III de la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### TÍTULO QUINTO

- **Artículo 115.** Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:
  - II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
  - Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración

pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

1. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo municipal;

## LEY DE AGUAS NACIONALES

### TÍTULO SEGUNDO

#### CAPÍTULO I

- **ARTÍCULO 5.** Para el cumplimiento y aplicación de esta Ley, el Ejecutivo Federal:

- a) Promoverá la coordinación de acciones con los gobiernos de los estados y de los municipios, sin afectar sus facultades en la materia y en el ámbito de sus correspondientes atribuciones. La coordinación de la planeación, realización y administración de las acciones de gestión de los recursos hídricos por cuenca hidrológica o por región hidrológica será a través de los Consejos de Cuenca, en cuyo seno convergen los tres órdenes de gobierno, y participan y asumen compromisos los usuarios, los particulares y las organizaciones de la sociedad, conforme a las disposiciones contenidas en esta Ley y sus reglamentos;

- **XIII.** Fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación y rehusó en el territorio nacional, para lo cual se coordinará en lo conducente con los Gobiernos de los estados, y a través de éstos, con los municipios. Esto no afectará las disposiciones, facultades y responsabilidades municipales y estatales, en la coordinación y prestación de los servicios referidos;

- **XLVI.** Mejorar y difundir permanentemente en el ámbito nacional el conocimiento sobre la ocurrencia del agua en el ciclo hidrológico, la oferta y demanda de agua, los inventarios de agua, suelo, usos y usuarios y de información pertinente vinculada con el agua y su gestión, con el apoyo que considere necesario, por parte de otras instancias del orden

- federal, de gobiernos estatales y municipales, así como de usuarios del agua, de organizaciones de la sociedad y de particulares;
- **ARTÍCULO 12 BIS 6.** Los Organismos de Cuenca, de conformidad con los lineamientos que expida "la Comisión", ejercerán dentro de su ámbito territorial de competencia las atribuciones siguientes:
    - a) Ejercer las atribuciones que conforme a la presente Ley corresponden a la autoridad en materia
  - **VII.** Fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación y rehusó, para lo cual se coordinará en lo conducente con los Gobiernos de los estados, y a través de éstos, con los municipios. Esto no afectará las disposiciones, facultades y responsabilidades estatales y municipales en la coordinación y prestación de los servicios referidos;
  - **XXVIII.** Mejorar y difundir permanentemente el conocimiento sobre la ocurrencia del agua en el ciclo hidrológico, la oferta y demanda de agua, los inventarios de agua, suelo, usos y usuarios y de información pertinente vinculada con el agua y su gestión, con el apoyo que considere necesario por parte de otras instancias del orden federal, de gobiernos de los estados y de los municipios, así como de usuarios del agua, de organizaciones de la sociedad y de particulares;
  - **ARTÍCULO 13 BIS 2.** Los Consejos de Cuenca se organizarán y funcionarán de acuerdo con lo establecido en esta Ley, sus Reglamentos, en las disposiciones que emita "la Comisión", y en las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento que cada Consejo de Cuenca adopte, conforme a los siguientes lineamientos generales:
    - **III.** Los gobiernos municipales con territorio dentro de la cuenca, estarán representados conforme se determine en cada Estado. El número total de vocales correspondientes a los municipios deberá apearse a lo dispuesto en el artículo 13 BIS. La distribución de vocalías municipales se determinará en las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del propio Consejo de Cuenca. Los vocales propietarios municipales serán Presidentes Municipales y podrán designar un suplente, preferentemente con nivel de Regidor o similar;
  - **ARTÍCULO 13 BIS 3.** Los Consejos de Cuenca tendrán a su cargo:
    - **VI.** Desarrollar, revisar, conseguir los consensos necesarios y proponer a sus miembros, con la intervención del Organismo de Cuenca competente conforme a sus atribuciones, el proyecto de Programa Hídrico de la Cuenca, que contenga las prioridades de inversión y subprogramas específicos para subcuencas, microcuencas, acuíferos y ecosistemas vitales comprendidos en su ámbito territorial, para su aprobación, en su caso, por la autoridad competente y fomentar su instrumentación, seguimiento, evaluación de resultados y retroalimentación;
    - **ARTÍCULO 14 BIS.** "La Comisión", conjuntamente con los Gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, los organismos de cuenca, los consejos de cuenca y el Consejo Consultivo del Agua, promoverá y facilitará la participación de la sociedad en la planeación, toma de decisiones, ejecución, evaluación y vigilancia de la política nacional hídrica.
      - a. Convocará en el ámbito del sistema de Planeación Democrática a las organizaciones locales, regionales o sectoriales de usuarios del agua, ejidos y comunidades, instituciones educativas, organizaciones ciudadanas o no gubernamentales, y personas interesadas, para consultar sus opiniones y propuestas respecto a la planeación, problemas prioritarios y estratégicos del agua y su gestión, así como evaluar las fuentes de abastecimiento, en el ámbito del desarrollo sustentable;
- LEY DE PLANEACIÓN**
- CAPÍTULO PRIMERO**
- **Artículo 2o.-** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:
    - **II.-** La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, Federal y

representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

- **III.-** La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- **V.-** El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; y
- **VI.-** El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social.

**LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE**

**Sección 3**

**De las Atribuciones de los Municipios**

- **ARTICULO 15.** Corresponden a los Gobiernos de los Municipios, de conformidad con esta Ley y las Leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:
  - a) Diseñar, formular y aplicar, en concordancia con la política nacional y estatal, la política forestal del Municipio;
  - b) Aplicar los criterios de política forestal previstos en esta Ley y en las Leyes locales en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente reservadas a la Federación o a los Estados;
  - c) Apoyar a la Federación y al Gobierno de la Entidad, en la adopción y consolidación del Servicio Nacional Forestal;
  - d) Participar en el ámbito de sus atribuciones, en el establecimiento de sistemas y esquemas de ventanilla única de atención eficiente para los usuarios del sector;
  - e) Coadyuvar con el Gobierno de la Entidad en la realización y actualización del Inventario

Estatal Forestal y de Suelos;

- f) Participar, en coordinación con la Federación en la zonificación forestal, comprendiendo las áreas forestales permanentes de su ámbito territorial;
- g) Promover programas y proyectos de educación, capacitación, investigación y cultura forestal;
- h) Celebrar acuerdos y convenios de coordinación, cooperación y concertación en materia forestal;
- i) Expedir, previo a su instalación las licencias o permisos, para el establecimiento de centros de almacenamiento o transformación de materias primas forestales en el ámbito de su competencia, considerando los criterios de política forestal establecidos en esta Ley;
- j) Diseñar, desarrollar y aplicar incentivos para promover el desarrollo forestal, de conformidad con esta Ley y los lineamientos de la política forestal del país; y,
- k) Participar y coadyuvar en las acciones de prevención y combate de incendios forestales en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal, y participar en la atención, en general, de las emergencias y contingencias forestales, de acuerdo con los programas de protección civil;

- XII. Participar en la planeación y ejecución de la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales, dentro de su ámbito territorial de competencia;
- XIII. Desarrollar y apoyar viveros y programas de producción de plantas;
- XIV. Llevar a cabo, en coordinación con el Gobierno de la Entidad, acciones de saneamiento en los ecosistemas forestales dentro de su ámbito de competencia;
- XV. Promover la construcción y mantenimiento de la infraestructura en las áreas forestales del Municipio;
- XVI. Promover la participación de organismos públicos, privados y no gubernamentales en proyectos de apoyo directo al desarrollo forestal sustentable;

- XVII. Participar, de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con los gobiernos federales y de las entidades federativas, en la vigilancia forestal en el Municipio;
- XVIII. Hacer del conocimiento a las autoridades competentes, y en su caso denunciar, las infracciones o delitos que se cometan en materia forestal;
- XIX. Participar y coadyuvar en los programas integrales de prevención y combate a la extracción ilegal y a la tala clandestina con la Federación y el Gobierno de la Entidad;
- XX. Regular y vigilar la disposición final de residuos provenientes de la extracción de materias primas forestales en los términos establecidos en esta Ley, y
- XXI. La atención de los demás asuntos que en materia de desarrollo forestal sustentable les conceda esta Ley u otros ordenamientos.

#### **LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

- **Artículo 9o.-** Los programas y acciones para el desarrollo rural sustentable que ejecute el Gobierno Federal, así como los convenidos entre éste y los gobiernos de las entidades federativas y municipales, especificarán y reconocerán la heterogeneidad socioeconómica y cultural de los sujetos de esta Ley, por lo que su estrategia de orientación, impulso y atención deberá considerar tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultural y ambiental. Dicha estrategia tomará en cuenta asimismo los distintos tipos de productores, en razón del tamaño de sus unidades de producción o bienes productivos, así como de la capacidad de producción para excedentes comercializables o para el autoconsumo.
- Para el cumplimiento de lo anterior, la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, establecerá una tipología de productores y sujetos del desarrollo rural sustentable, utilizando para ello la información y metodología disponibles en las dependencias y entidades públicas y privadas competentes.

#### **LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**

##### **CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

- **ARTÍCULO 1º.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:
  - a) Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;
  - b) Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
  - c) Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y
  - d) Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.

##### **CAPÍTULO SEGUNDO DE LA CONCURRENCIA Y COORDINACION DE AUTORIDADES**

- **ARTÍCULO 6o.-** Las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población tiene el Estado, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **ARTÍCULO 9o.-** Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:
  - a) Formular, aprobar y administrar los planes o programas de desarrollo municipal, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su

- cumplimiento, de conformidad con la legislación local;
- b) Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población;
  - c) Administrar la zonificación prevista en los planes o programas de desarrollo municipal, de centros de población y los demás que de éstos deriven;
  - d) Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
  - e) Proponer la fundación de centros de población;
  - f) Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local;
  - g) Celebrar con la Federación, la Entidad Federativa respectiva, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas de desarrollo municipal, de centros de población y los demás que de éstos deriven;
  - h) Prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local;
  - i) Coordinarse y asociarse con la respectiva Entidad Federativa y con otros municipios o con los particulares, para la prestación de servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en la legislación local;
  - j) Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios;
  - k) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios;
- l) Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
  - m) Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios en los términos de la legislación local;
  - n) Informar y difundir permanentemente sobre la aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano; y,
  - o) Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.
- Los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.
- CAPÍTULO TERCERO**  
**DE LA PLANEACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN**
- **ARTICULO 11.-** La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo.
  - La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - **ARTÍCULO 12.-** La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo municipal de los centros de población, se llevarán a cabo a través de:



- a) El programa nacional de desarrollo urbano;
- b) Los programas estatales de desarrollo urbano;
- c) Los programas de ordenación de zonas conurbadas;
- d) Los planes o programas municipales de desarrollo urbano;
- e) Los programas de desarrollo urbano de centros de población, y
- f) Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de desarrollo urbano.
- Los planes o programas a que se refiere este artículo, se regirán por las disposiciones de esta Ley y en su caso, por la legislación estatal de desarrollo urbano y por los reglamentos y normas administrativas estatales y municipales aplicables.
- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO  
ECOLOGICO Y LA PROTECCIONAL  
AMBIENTE**
- TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**
- CAPÍTULO I  
NORMAS PRELIMINARES**
- **ARTÍCULO 1o.-** La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:
    - VIII. El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX - G de la Constitución;
- CAPÍTULO II  
DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS  
Y COORDINACIÓN**
- **ARTÍCULO 4o.-** La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.
  - **ARTÍCULO 8o.-** Corresponden a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:
    - I. La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal;
    - II. La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o a los Estados;
    - III. La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como de emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal, con la participación que de acuerdo con la Legislación Estatal corresponda al Gobierno del Estado;
    - IV. La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la presente Ley;
    - V. La creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación local;
    - VI. La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, radiaciones

electromagnéticas y lumínica y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles excepto las que conforme a esta Ley sean consideradas de jurisdicción federal;

- VII. La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación que conforme a la legislación local en la materia corresponda a los gobiernos de los estados;
- VIII. La formulación y expedición de los programas de ordenamiento ecológico local del territorio a que se refiere el artículo 20 BIS 4 de esta Ley, en los términos en ella previstos, así como el control y la vigilancia del uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dichos programas;
- IX. La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte locales, siempre y cuando no se trate de facultades otorgadas a la Federación o a los Estados en la presente Ley;
- X. La participación en la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más municipios y que generen efectos ambientales en su circunscripción territorial;
- XI. La participación en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;
- XII. La vigilancia del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Federación, en las materias y supuestos a que se refieren las fracciones III, IV, VI y VII de este artículo;
- XIII. La formulación y conducción de la política municipal de información y difusión en materia ambiental;
- XIV. La participación en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito

de su circunscripción territorial;

- XV. La formulación, ejecución y evaluación del programa municipal de protección al ambiente, y
- XVI. La atención de los demás asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les conceda esta Ley u otros ordenamientos en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente a la Federación o a los Estados.

## LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

### TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO ÚNICO OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY

- **Artículo 1.-** La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional.
- III. Establecer los mecanismos de coordinación que, en materia de prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de residuos, corresponden a la Federación, las entidades federativas y los municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

### TÍTULO SEGUNDO DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y COORDINACIÓN

#### CAPÍTULO ÚNICO ATRIBUCIONES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS

- **Artículo 6.-** La Federación, las entidades federativas y los municipios, ejercerán sus atribuciones en materia de prevención de la generación, aprovechamiento, gestión integral de los residuos, de prevención de la contaminación de sitios y su remediación, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.

- **Artículo 10.-** Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final, conforme a las siguientes facultades:
  - a) Formular, por sí o en coordinación con las entidades federativas, y con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, los Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos correspondiente;
- II. Emitir los reglamentos y demás disposiciones jurídico-administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones respectivas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley y en las disposiciones legales que emitan las entidades federativas correspondientes;
- III. Controlar los residuos sólidos urbanos;
- IV. Prestar, por sí o a través de gestores, el servicio público de manejo integral de residuos sólidos urbanos, observando lo dispuesto por esta Ley y la legislación estatal en la materia;
- V. Otorgar las autorizaciones y concesiones de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos;
- VI. Establecer y mantener actualizado el registro de los grandes generadores de residuos sólidos urbanos;
- VII. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables;
- VIII. Participar en el control de los residuos peligrosos generados o manejados por microgeneradores, así como imponer las sanciones que procedan, de acuerdo con la normatividad aplicable y lo que establezcan los convenios que se suscriban con los gobiernos de las entidades federativas respectivas, de conformidad con lo establecido en esta Ley;
- IX. Coadyuvar en la prevención de la contaminación de sitios con materiales y residuos peligrosos y su remediación;
- X. Efectuar el cobro por el pago de los servicios de manejo integral de residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y el fortalecimiento de los mismos; y,
- XI. Las demás que se establezcan en esta Ley, las Normas Oficiales Mexicanas y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE  
OCAMPO**

**TÍTULO SEGUNDO**

**CAPÍTULO II**

- **Artículo 15.-** El Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre.
- El Estado de Michoacán está conformado por los siguientes municipios: Acuitzio, Aguililla, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Angangueo, Apatzingán, Áporo, Aquila, Ario, Arteaga, Briseñas, Buenavista, Carácuaro, Coahuayana, Coalcomán, Coeneo, Cojumatlán, Contepec, Copándaro, Cotija, Cuitzeo, Charapan, Charo, Chavinda, Cherán, Chilchota, Chinicuila, Chucándiro, Churintzio, Churumuco, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Erongarícuaro, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huetamo, Huiramba, Indaparapeo, Irimbo, Ixtlán, Jacona, Jiménez, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, Juárez, Jungapeo, Lagunillas, La Huacana, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Madero, Maravatío, Marcos Castellanos, Morelia, Morelos, Múgica, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Numanán, Ocampo, Pajacuarán, Panindícuaro, Parácuaro, Paracho, Pátzcuaro, Penjamillo, Peribán, Purépero, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Sahuayo, San Lucas, Santa Ana Maya, Salvador Escalante, Senguio, Susupuato, Tacámbaro, Tancítaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Taretan, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tiquicheo, Tlalpujahuá, Tlazazalca, Tocombo, Tumbiscatío, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Tzitzio, Uruapan, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zacapu, Zamora, Zináparo, Zinapécuaro, Ziracuaretiro y Zitácuaro.
- Cada Municipio conservará la extensión y límites

que le señale la legislación correspondiente.

### TÍTULO QUINTO

- **Artículo 123.-** Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:
- VI. Formular, aprobar, administrar y difundir la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

### LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

#### TÍTULO PRIMERO GENERALIDADES

#### CAPÍTULO ÚNICO

- **Artículo 1°.-** Esta Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto, la ordenación, regulación y desarrollo de los centros de población del territorio estatal, y el aprovechamiento del mismo; establece las normas conforme a las cuales el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos ejercerán sus atribuciones en materia de elaboración, aprobación y ejecución de programas de desarrollo urbano.
- Así como en la determinación de provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios, y la autorización de su utilización.
- **Artículo 2°.-** Se declara de utilidad pública:
  - I. La fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
  - II. La ejecución de programas de desarrollo urbano;
  - III. La constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda;
  - IV. La regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población;
  - V. La edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular;
  - VI. La ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;
  - VII. La conservación y protección del patrimonio cultural y natural de los centros de población.
  - VIII. La investigación, protección, conservación,

restauración, mejoramiento, recuperación e identificación del patrimonio cultural y natural del Estado; y,

- IX. La preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de los centros de población;
- **Artículo 5°.-**La ordenación y regulación del territorio estatal, se realizará mediante:
    - I. El Programa Estatal de Desarrollo Urbano;
    - II. Los Programas Municipales de Desarrollo Urbano; y,
    - III. Los Programas que ordenen y regulen zonas conurbadas;
  - **Artículo 14.-** Corresponde a los Ayuntamientos:
    - I. Formular, aprobar, administrar, evaluar, vigilar y modificar, dentro de su jurisdicción y de acuerdo a su competencia, los programas municipales de desarrollo urbano, los de centros de población y los que de ellos se deriven, coordinándose con el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para efectos de la congruencia con el programa estatal del sector;
    - II. Supervisar la ejecución de las obras de urbanización en los fraccionamientos, lotificaciones, conjuntos habitacionales y comerciales que se autoricen;
    - III. Remitir al Ejecutivo, para efectos de publicación y registro, los programas aprobados de desarrollo urbano municipales y los que de ellos se deriven;
    - IV. Participar en la planeación de las zonas conurbadas a que se refiere esta Ley;
    - V. Coordinarse con el Ejecutivo del Estado para la realización de acciones que tiendan a la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, de conformidad con los programas de desarrollo urbano municipales, de centro de población y los que de ellos se deriven;
    - VI. Celebrar con la Federación, el Gobierno del Estado, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los programas municipales de desarrollo urbano, de centro de población y los demás que de éstos se deriven;

- VII. Convenir con el Ejecutivo del Estado, cuando esto les beneficie, que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, desempeñe de manera total o parcial las funciones técnicas que por Ley corresponden, y que no puedan realizar por carecer de los órganos y recursos adecuados;
- VIII. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población;
- IX. Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;
- X. Prestar los servicios públicos municipales, que la Constitución y la legislación de la materia, les asignen;
- XI. Coordinarse y asociarse con el Gobierno del Estado, con otros municipios o con los particulares para prestar los servicios públicos municipales, de cuando esto les beneficie y lo autorice la Ley;
- XII. En coordinación con el Ejecutivo, proponer al Congreso del Estado, la fundación de nuevos centros de población;
- XIII.- Conceder las autorizaciones, licencias o permisos de construcción, fraccionamientos, conjuntos habitacionales, subdivisiones, fusiones, lotificaciones, rezonificaciones y condominios, de conformidad con los programas de desarrollo urbano aplicables y lo que disponga la Ley;
- XIV. Emitir, con base en los Programas de Desarrollo Urbano aplicables, los dictámenes relativos a usos y destinos del suelo o sobre edificaciones, construcción de éstas y localización de las mismas;
- XV. Participar, con apego a la ley y en base a su competencia, en la regularización de la tenencia de la tierra de los asentamientos humanos;
- XVI. Difundir la aplicación de los programas de desarrollo urbano municipales y los que de ellos se deriven;
- XVII. Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica;
- XVIII. Aplicar las medidas de seguridad y sanciones previstas por esta Ley; y,
- XIX.-** Las demás atribuciones que le confieran esta Ley y otras disposiciones legales.
- **Artículo 15.-** Son organismos auxiliares y de participación social, sobre la materia a que se refiere esta Ley:
    - I. El Instituto Catastral y Registral del Estado;
    - II. La Comisión Estatal de Desarrollo Urbano;
    - III. Las Comisiones Municipales de Desarrollo Urbano;
    - IV. Las Comisiones de Conurbación que al efecto se establezcan;
    - V. Las asociaciones o patronatos que se integren para promover la conservación y mejoramiento del patrimonio cultural de los centros de población; y,
    - VI. Las dependencias oficiales, federales y estatales vinculadas con el desarrollo urbano.
  - **Artículo 22.-** Las Comisiones Municipales de Desarrollo Urbano tendrán las atribuciones siguientes:
    - I. Opinar en relación con los programas de ordenación y regulación de zonas conurbadas, municipales de desarrollo urbano, de centro de población y participar en su formulación;
    - II. Promover la participación de los particulares en acciones de impulso al desarrollo urbano del Municipio, y
    - III. Coadyuvar con las instancias competentes en la vigilancia y conservación del patrimonio cultural y natural del Municipio.
  - **Artículo 23.-** Las Comisiones Municipales funcionarán en forma permanente; tendrán su sede en la cabecera del Municipio, y se integrarán por:
    - I. Un Presidente, que será el presidente municipal del Ayuntamiento correspondiente;
    - II. Un Secretario Técnico, que será el titular de la dependencia municipal encargada del desarrollo urbano;
    - III. Un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología;

- IV. Un representante de la dependencia del Ejecutivo Federal en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;
- V. Un representante de las cámaras, colegios de profesionistas, instituciones educativas de nivel superior, asociaciones u organizaciones del sector privado y social, que por acuerdo de Cabildo se integren a la misma.
- **Artículo 24.-** Las decisiones de las Comisiones Municipales de Desarrollo Urbano, se tomarán por mayoría de votos. Cada uno de sus integrantes tendrá voz y voto. El Presidente Municipal tendrá voto de calidad, en caso de empate.
  - **Artículo 25.-** El reglamento interior que señalará la organización y funcionamiento de las mismas, será elaborado, discutido y aprobado por la propia Comisión en lapso no mayor de 90 días naturales a partir de la fecha de constitución del organismo.
  - **Artículo 26.-** Las Comisiones Municipales de Desarrollo Urbano tendrán las atribuciones siguientes:
    - I. Asesorar y apoyar a los ayuntamientos en materia de desarrollo urbano, así como opinar respecto de los programas relativos;
    - II. Opinar sobre los proyectos de obras de aprovechamiento urbano del suelo;
    - III. Formular propuestas en materia de reservas territoriales y regularización de la tenencia de la tierra urbana
    - IV. Opinar sobre la procedencia de obras de infraestructura y equipamiento urbano prioritario de los centros de población del Municipio;
    - V. Representar los intereses de la comunidad del Municipio, en la programación y ejecución de acciones, obras o servicios de desarrollo urbano;
    - VI. Proponer a las autoridades municipales, de acuerdo con las necesidades o solicitudes de los diversos sectores de la población, la creación de nuevos servicios, conservación y mejoramiento de los ya existentes procurando para su realización de la colaboración particular; y,
    - VII. Las demás que le señalen ésta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

**CAPÍTULO TERCERO**  
DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES  
DE DESARROLLO URBANO

- **Artículo 40.-** Los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, tendrán por objeto el desarrollo urbano en el territorio municipal. Estos programas contendrán la zonificación y las líneas de acción específicas para la ordenación y regulación de los centros de población del Municipio respectivo.
- **Artículo 41.-** Los programas municipales de desarrollo urbano contendrán además de los elementos básicos a que se refiere el artículo 36 de esta Ley, lo siguiente:
  - I. La congruencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, con los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio;
  - II. La circunscripción territorial que comprende el Municipio en cada caso, atendiendo a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en la legislación aplicable;
  - III. La zonificación primaria del territorio del municipio atendiendo a lo dispuesto en esta Ley y al Programa Estatal de Desarrollo Urbano;
  - IV. La determinación general de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento para los centros de población;
  - V. La identificación de los límites de los centros de población, ubicados en el territorio del Municipio;
  - VI. La asignación general de los usos y destinos del suelo en el territorio municipal; y,
  - VII. Los lineamientos para la elaboración y ejecución de los programas operativos a realizarse en el territorio del Municipio.
- **Artículo 42.-** Los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, serán formulados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los ayuntamientos correspondientes, a través de la coordinación que para el efecto establezcan los gobiernos municipales con el Gobierno del Estado.

**LEY AMBIENTAL Y DE PROTECCIÓN DEL  
PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO**

- **Artículo 2°.-** La presente Ley tiene como objeto proteger el ambiente, conservar el patrimonio natural, propiciar el desarrollo sustentable del Estado, y establecer las bases para:
  - II. Prevenir y controlar la contaminación del aire, el agua y el suelo, y conservar el patrimonio natural de la sociedad en el territorio del Estado;
  - IV. El diseño, desarrollo y aplicación de instrumentos económicos que promuevan el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental mediante la conservación, restauración, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como para la prevención de la contaminación y la protección al ambiente en el Estado;
  - VI. La creación, vigilancia y administración de las áreas naturales protegidas y del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural;
  - VIII. El ordenamiento ecológico del territorio del Estado, de sus regiones, los municipios y núcleos agrarios;
  - XI. La preservación, protección y restauración del ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de las obras y los servicios de alcantarillado, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercado, centrales de abasto, panteones, tiraderos a cielo abierto, rastros y transporte local;
  - XII. La evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades que no sean competencia de la Federación; y,
  - XIII. Regular la gestión integral de los residuos de competencia estatal y municipal, la prevención de su generación, el aprovechamiento de su valor, su disposición final y el fomento de la participación social en esta tarea, así como las bases para la prestación del servicio de limpia y la remediación de suelos contaminados con residuos;

**LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL  
SUSTENTABLE DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

- **Artículo 13.-** Corresponde a los ayuntamientos, de

conformidad con la presente Ley, las atribuciones siguientes:

- a) Diseñar, formular y aplicar, en concordancia con la política nacional y estatal, la política del Desarrollo Rural Integral Sustentable en el ámbito de su jurisdicción;
- VII. Fomentar, en el ámbito de su competencia, la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable, conforme a las leyes vigentes en la materia;
- LEY DE AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS PARA EL  
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**
- **Artículo 45.** El organismo operador municipal tendrá a su cargo:
    - a) Planear y programar en el municipio, el funcionamiento de sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento y manejo de lodos;
    - b) Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a los centros de población y núcleos de población de las zonas urbanas y rurales del municipio que le corresponda, en términos de los convenios y contratos que para ese efecto se celebren;
  - IX. Constituir y manejar fondos de reserva para la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de los sistemas a su cargo;
  - XI. Promover programas para fomentar el uso racional del agua potable;
  - XVI. Realizar por sí o por terceros las obras para agua potable, alcantarillado y saneamiento de su demarcación territorial y recibir las que se construyan en la misma, así como dictaminar los proyectos de dotación de agua y supervisar la construcción de dichas obras;

**LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

**TÍTULO SEGUNDO**

**CAPÍTULO I**

- **Artículo 9.** Le corresponden a los ayuntamientos,

de conformidad con la Ley General y con la presente Ley, las siguientes atribuciones:

- V Participar, en coordinación con la Federación en la zonificación forestal, comprendiendo las áreas forestales permanentes de su ámbito territorial;
- VII. Expedir, previo a su instalación, las licencias o permisos, para el establecimiento de centros de almacenamiento o transformación de materias primas forestales en el ámbito de su competencia, considerando los criterios de política forestal establecidos en la Ley General y en la presente Ley;
- IX. Participar en la planeación y ejecución de la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales, dentro de su ámbito territorial de competencia;
- X. Desarrollar y apoyar viveros y programas de producción de plantas; y,
- XII. Promover la construcción y mantenimiento de la infraestructura en las áreas forestales del Municipio;

#### LEY ORGANICA DE DIVISION TERRITORIAL DE MICHOACÁN

- **Artículo 1.-** Para el régimen administrativo del Estado, su territorio se divide en Distritos, Municipalidades y Tenencias.
- **Artículo 10.-** El Distrito de Pátzcuaro se forma de la Municipalidad de su nombre y de la de Zacapu, Erongarícuaro y Santa Clara.
- **III.** La Municipalidad de Erongarícuaro, comprende: su cabecera, pueblo de Erongarícuaro.
- Tenencias: Azajo, Puácuaro, Nocutzepo, Uricho, Arócutin, Tócuaro y Jarácuaro.
- Haciendas: Zinzíro, Porumbo y Napízaro.
- Ranchos independientes: Pomio, San Mateo, Carichero, Yotátiro, Zarzamora, Tercero, Las Latas y Oponguio.
- Las Tenencias de Puácuaro, Nocutzepo, Uricho, Arócutin, Tócuaro y Jarácuaro, se forman únicamente del pueblo de su nombre.

#### LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACAN

- **Artículo 32.-** Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones
- **VI.** Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

#### ANTECEDENTES

- Pueblo prehispánico, cuya fundación es atribuida a Cúrateme, a partir de la unificación del imperio tarasco en 1440. Funcionaba como puerto de guarnición militar, a fin de controlar el poniente del Lago de Pátzcuaro, que comunicaba con la sierra. Fue uno de los asentamientos más importantes después de Tzintzuntzan.
- En los primeros años posteriores a la conquista, la comarca de Erongarícuaro fue otorgada en calidad de encomienda a Juan Infante, quien sostuvo con don Vasco de Quiroga un prolongado y ruidoso pleito sobre posesión de varios pueblos en la zona lacustre de Pátzcuaro y otros.
- Para 1575, quedó bajo la jurisdicción de Pátzcuaro, perdiendo a los pueblos de la sierra que le pertenecían y trabajaron en la construcción de la Catedral de Pátzcuaro.
- Durante todo el período colonial dependió de Pátzcuaro, y sus pobladores fueron absorbidos como fuerza de trabajo para las haciendas rivereñas, los trapiches de tierra caliente y los telares que se establecieron en el lugar. Se constituyó en mercado a la sombra del de Pátzcuaro, pues para fines del siglo XVIII, eran parte de Pátzcuaro, sus moradores se dedicaban a trabajar en la arriería de sabaneros, cargadores y atajadores.
- Las comunidades campesinas de Erongarícuaro, sufrieron a lo largo de la dominación colonial y en los primeros años de México independiente despojos de tierra por los propietarios colindantes, dueños de haciendas las cuales habían obtenido por el mismo mecanismo.
- A partir del siglo XX, empiezan a desaparecer los bienes comunales para distribuirlos en forma individual, por lo que en 1869, se iniciaron los trabajos para el reparto en la región, lo que trajo problemas, tanto en el interior de las comunidades del Municipio como en las colindantes.



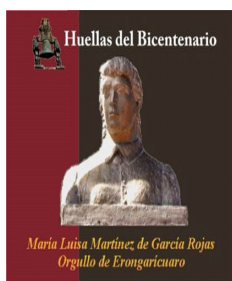
- La población de esta región, participó decisivamente en la lucha revolucionaria, pregonando la restitución de las tierras que les habían sido usurpadas a lo largo de siglos.
- A las medidas agrarias del gobierno revolucionario, las comunidades del actual municipio de Erongarícuaro, fueron las primeras en pedir la restitución de las tierras al gobierno de la revolución.
- Los vecinos de Arócutin, pidieron sus tierras el 9 de agosto de 1915, que les había despojado la hacienda de Porumbo. Los de Puácuaro, solicitaron las tierras de la hacienda de Napízaro el 22 de octubre de 1915. Los de Erongarícuaro, las tierras de la hacienda de Caricheo, Zincirio y una fracción de la de Napízaro, el 19 de noviembre de 1916. Los de Uricho, el 19 de noviembre de 1917, reclamaron tierras de Porumbo. Los de Nocutzepo, el 18 de febrero de 1918, las de la hacienda de Charaguen. Las primeras restituciones ejidales en Michoacán, ocurrieron en esta región, por lo que se dio un enfrentamiento en la población de Erongarícuaro, el 24 de marzo de 1927.
- Durante el período cardenista, el reparto agrario ocasionó una efervescencia en el medio rural y la proliferación de ejidos causó fricciones en la zona. Al término de esta etapa, la entrega de tierras disminuyó. Se constituyó en municipio el 10 de diciembre de 1831.

### ESCUDO

- En la parte superior izquierda se encuentra el retrato de la Heroína de la Independencia María Luisa Martínez de García Rojas; en la parte central izquierda, está la estructura de la parroquia y exconvento del siglo XVI; la parte inferior izquierda, representa las principales actividades que son la agricultura y la pesca; en la parte inferior derecha tiene artesanías y traje típico; y en la parte superior derecha, la tradicional danza de los viejitos.

### • Personajes Ilustres

- Nació en fecha desconocida (1780?) en Erongarícuaro, hermoso pueblo lacustre de la ribera del Lago de Pátzcuaro; entonces parte de la Intendencia de Valladolid y del Obispado de Michoacán. De humilde origen criollo, fue una de las pocas



Huellas del Bicentenario

María Luisa Martínez, de García Rojas  
Orgullo de Erongarícuaro

heroínas insurgentes de la Independencia de México. Era esposa del Laudero Esteban García Rojas, fabricante de jaranas<sup>2</sup>. Sus actividades dentro de la población de Erongarícuaro, fueron principalmente las del comercio, pues además de la fabricación de instrumentos musicales, tenían una tienda de abarrotes, complementando sus actividades con el cultivo de las tierras que poseían.

- Sirvió a la causa insurgente durante la guerra de independencia, comunicando los movimientos de las tropas virreinales. Sucedió que siendo el año de 1813, el ejército realista tomó prisionero al guerrillero Tomás Pacheco<sup>3</sup> y en su poder se encontraron cartas de María Luisa Martínez que iban dirigidas al alto mando de los insurgentes, que en esa región era ni más ni menos que el Estado Mayor del general José María Morelos, fue perseguida y hecha prisionera para ser sentenciada a muerte por el Teniente Coronel Pedro Celestino Negrete, a la orden del General Brigadier José de la Cruz; aquel captura a María Luisa y le impone un pago de mil pesos oro por su libertad en 1813, un año después le impone otra multa y en 1815 le exige 2 mil pesos oro por su libertad. Sin embargo, se les impondría una más de 4 mil pesos oro a cambio del indulto, la cual no pudo ser pagada, para que finalmente, fuera fusilada en el atrio del templo, que era el cementerio de la parroquia de su pueblo natal, el día 17 de enero de 1817.

### • Cronología de Hechos Históricos.

#### • 1324. Fundación aproximada, por Curatame.

- 1440. Puerto del imperio tarasco.
- 1540. Erongarícuaro, depende de la encomienda de Juan Infante.
- 1567. De esta fecha a 1581, se construye el templo y convento.
- 1575. Forma parte de la jurisdicción de Pátzcuaro.
- 1831. Adquiere el rango de Municipio.
- 1869. Inicio del reparto de tierras de uso colectivo para distribución individual.
- 1927. Ataque cristero a la población.
- 1968. Ultimas peticiones de restitución de tierras.

## DIAGNÓSTICO GENERAL

### DESCRIPCIÓN DEL AREA DE ESTUDIO

- De acuerdo con la información recopilada del prontuario de información de geografía municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Erongarícuaro, Michoacán de Ocampo tiene un clima templado C, de tipo subhúmedo CW, con lluvias en verano de mayor humedad (100%). Las temperaturas oscilan entre los 5.4° y los 24.1, con un rango de precipitación de entre 1000 - 1200mm.
- El Municipio de Erongarícuaro se localizan en la provincia fisiográfica del eje neovolcanico y en la subprovincia neovolcanica tarasca, esta limita al norte con la subprovincia sierras y bajíos Michoacanos, al Oeste con la Subprovincia Chápala perteneciente a la Provincia de Eje Neovolcanico y la provincia de la Sierra Madre del Sur, al Sur colinda con la subprovincia Escarpa Limítrofe del Sur, al este con la Subprovincia Mil Cumbres y con la Provincia Sierra Madre del Sur. La Provincia Eje Neovolcanico y la Subprovincia Neovolcanica Tarasca se describen a continuación.

### PROVINCIA EJE VOLCÁNICO

- Esta provincia colinda al Norte con la Llanura Costera del Pacífico, la Sierra Madre Occidental, la Mesa Central, la Sierra Madre Oriental y la Llanura Costera del Golfo Norte; al sur, con la Sierra Madre del Sur y la Llanura Costera del Golfo Sur. Por el Oeste llega al Océano Pacífico y por el Este al Golfo de México. Abarca parte de los estados de Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, México, Hidalgo, Colima, Puebla y Veracruz, así como todo el Estado de Tlaxcala y el Distrito Federal.
- Se caracteriza por ser una enorme masa de rocas volcánicas de todos tipos, acumulada en innumerables y sucesivas etapas, desde mediados del Terciario (unos 35 millones de años atrás) hasta el presente.
- La integran grandes sierras volcánicas, grandes coladas lávicas, conos dispersos o en enjambre, amplios escudo-volcanes de basalto, depósitos de arena y cenizas.
- Presenta también la cadena de grandes estrato-volcanes denominada propiamente "Eje Neovolcánico" integrado por: Volcán de Colima, Tancítaro, Zinatlécatl (Nevado de Toluca),

Popocatepetl, Iztaccíhuatl, Matlacuétl (Malinche) y Citlaltépetl (Pico de Orizaba), que casi en línea recta atraviesan el país, más o menos sobre el paralelo 19. Dan el trazo de la gran Falla Clarión, cuya existencia fuera postulada desde el siglo pasado por el Barón Von Humboldt. Otro rasgo esencial de la provincia es la existencia de las amplias cuencas cerradas ocupadas por lagos (Pátzcuaro, Cuitzeo, Texcoco, el Carmen, etc.) o por depósitos de lagos antiguos (Zumpango, Chalco, Xochimilco, diversos llanos en el Bajío Guanajuatense, etc. Estos lagos se han formado por bloqueo del drenaje original, debido a lavas u otros productos volcánicos, o por el afallamiento, que es otro rasgo característico de la provincia. Un área rodeada de fallas se hunde y forma una depresión llamada graben que se llena de agua; este es el origen del lago de Chápala.

- El clima dominante de la provincia es templado, subhúmedo que pasa a semicálido hacia el poniente y a semiseco al Norte. En las altas cumbres se presentan climas semifríos, subhúmedos en los picos más elevados (Iztaccíhuatl, Popocatepetl, y Citlaltépetl) climas muy fríos, al grado de que se dan en ellos tres de los pocos glaciales de la región intertropical del mundo. En áreas reducidas de los extremos Este y Oeste de la provincia, las condiciones climáticas son cálidas subhúmedas. La vegetación es sumamente variada.
- Los bosques de encinos y de coníferas se dan en las sierras volcánicas del Oeste y del Sur de la provincia, lo mismo que en la franja colindante con la Sierra Madre Oriental.
- En Jalisco, al occidente, se desarrolla la selva baja caducifolia y en el centro (altos de Jalisco, Bajío, etc.), el mezquital. Los pastizales y matorrales de climas semisecos se presentan hacia el Oriente, en Hidalgo y Puebla. Sobre el Golfo de México hay franjas pequeñas de bosques mesófilos y selva caducifolia. Gran parte de esta vegetación virgen ha sido eliminada por la actividad humana.
- En la provincia queda casi toda la cuenca del Lerma, que nace al Este de Toluca y se dirige, atravesando el Bajío Guanajuatense, hacia el Oeste hasta verter sus aguas en el lago de Chápala. Solamente los afluentes que bajan de la Mesa Central quedan fuera. En toda la parte sur de la provincia desde Michoacán hasta Puebla se originan afluentes del Balsas.
- Subprovincia Neovolcánica Tarasca.

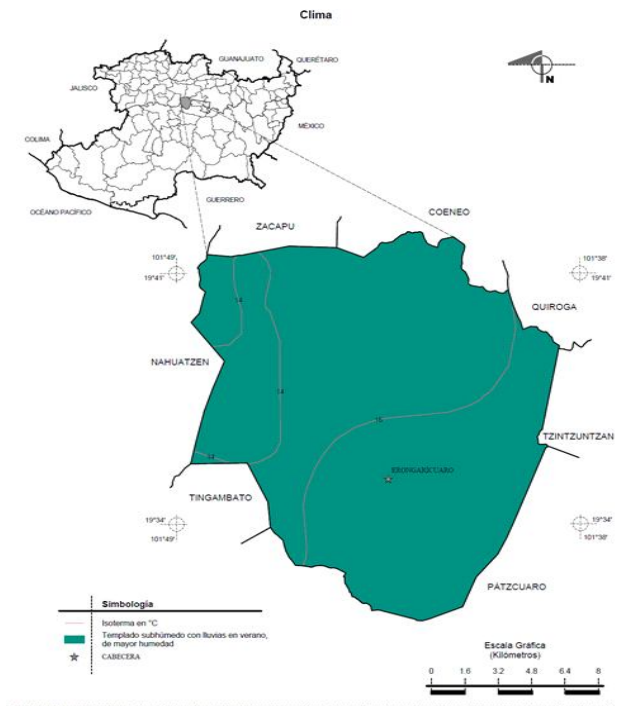
- El área total de esta subprovincia se localiza dentro del Estado de Michoacán y es una de la más llamativas e interesantes de la provincia. Se caracterizan por un vulcanismo reciente (Plioceno-Cuaternario) muy particular. La mayor parte de su extensión está clasificada fisiográficamente como sierra volcánica con llanuras.
  - Esta subprovincia se caracteriza por la presencia de una gran número de aparatos volcánicos -conos cineríticos-. En general, los suelos son jóvenes, se formaron de manera residual, en su mayoría lo hicieron a partir de cenizas volcánicas, producto de las erupciones más recientes en el periodo Cuaternario y también de rocas basálticas, tobas, brechas y andesitas. Más de la mitad son suelos profundos, en algunos casos pedregosos y gravosos; la cuarta parte son suelos delgados y en menos proporción están los someros.
  - Los suelos más importantes de la región son los Andosoles, derivados de cenizas volcánicas, ocupan una superficie de 4 888.95 km<sup>2</sup>; de acuerdo con las cartas existentes el andosol húmico con textura media es el predominante del sitio; se presentan en sierras, mesetas y lomeríos, en general son profundos, negros y pardo-rojizos.
  - La geología del Municipio de Erongarícuaro y la localidad, están relacionadas con la era cenozoica y del periodo Terciario y es de suelo ígneo extrusivo, este tipo de suelo ocupa el 59.9% de la superficie total del Estado de Michoacán.
  - El Municipio se encuentra en la región hidrológica RH- Ierma, cuenca del lago de Patzcuaro - Cuitzeo y la laguna de Yuriria. Su hidrografía está constituida por pequeños riachuelos que desembocan en el lago d Patzcuaro.
  - En cuanto a la vegetación, en el sitio donde se localizara la colonia popular es del tipo ártizal inducido y no se encontraron elementos considerados dentro de la NOM-059-SEMARNAT.
  - En lo referente a la fauna las especies que transitan o habitan en el área son los pequeños reptiles como lagartijas, mamíferos como los roedores y ardillas. Este grupo de mamíferos terrestres, es representativo por la alta diversidad existente en la región.
  - En cuanto al parámetro socioeconómico, el índice de masculinidad en Erongarícuaro es de 93.17.
- ### DELIMITACIÓN DEL MUNICIPIO
- El presente Plan de Desarrollo Municipal no prejuzga los límites territoriales del Municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de Michoacán, con base en lo dispuesto por los artículos 3°, 4° y 5o de la Ley Orgánica Municipal. del Estado de Michoacán y artículo 10, fracción III de la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán.
  - Pertenece al Distrito Federal Electoral VII de Zacapu y al Distrito Local Electoral XV de Pátzcuaro, que se forma de la Municipalidad de su nombre y de la de Zacapu, Erongarícuaro y Santa Clara.
  - Se localiza en el Estado en las coordenadas:
    - 48° 36, 48,, ÑE
    - 34° 58, 20,, SE
    - 30° 49, 05,, SW
    - 65° 11, 32,, NW
    - 00° 45, 53,, NW
  - Su superficie es de 245.34 km<sup>2</sup> y representa un 0.41 por ciento de la superficie del Estado.
  - La Municipalidad de Erongarícuaro, comprende: su cabecera, pueblo de Erongarícuaro.
  - Tenencias: Azajo, Puácuaro, Nocutzepo, Uricho, Arócutin, Tócuaro y Jarácuaro.
  - Haciendas: Zinzíro, Porumbo y Napízaro.
  - Ranchos independientes: Pomio, San Mateo, Carichero, Yotátiro, Zaramora, Tercero, Las Latas y Oponguio.
  - Las Tenencias de Puácuaro, Nocutzepo, Uricho, Arócutin, Tócuaro y Jarácuaro, se forman únicamente del pueblo de su nombre.
  - Se localiza al Norte del Estado, a una altura de 2,080 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con Zacapu y Coeneo, al Este con Quiroga, Tzintzuntzan y Pátzcuaro, al Sur con Pátzcuaro y al Oeste con Nahuatzen y Tingambato. Su distancia a la capital del Estado es de 75 kms.
  - Al Este colinda con los Municipios de Quiroga, Tzintzuntzan y Patzcuaro por la carretera Estatal Patzcuaro - Erongarícuaro - Chupicuaro.

- Al Sur nuevamente con el Municipio de Patzcuaro.
- Por ultimo al Oeste con los municipios de Tingambato y Nahuatzen se puede llegar sobre la carretera Patzcuaro - Erongaricuario - Chupicuario habiendo entronque con la carretera a Ajuno entroncando en la vía Patzcuaro - Bonilla - Uruapan y por la nueva carretera Erongaricuario - Úrico - Pichataro.
- En las áreas con diferendo limítrofe, sólo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo municipal de los centros de población aquellas autoridades que se les reconoce jurisdicción político - administrativa sobre el territorio municipal, en tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.
- El presente documento no genera derechos para el o los territorios de que se trate el diferendo y tampoco constituye documental pública para efectos jurídicos en ningún procedimiento administrativo o jurisdiccional.

**ANÁLISIS DEL ENTORNO MUNICIPAL**

- a) Estructura ambiental y recursos naturales.
- 1.1.2. Aspectos abióticos.
- i) Climatología.

- De acuerdo con la información recopilada del prontuario de información de geografía municipal de los estados Unidos Mexicanos, Erongaricuario, Michoacan de Ocampo tiene un clima templado C, del tipo subhúmedo CW, con lluvias en verano de mayor humedad (100%). Las temperaturas oscilan entre los 5.4° y los 24.1, con un rango de precipitación de entre 1000 - 1200mm.
- Según el Plan de Desarrollo Municipal, se tienen bajas temperaturas en los meses de diciembre-febrero de hasta 1°C y de hasta 33°C, para los meses mas cálidos.
- Precipitación promedio en el Municipio de Eronga



Fuente: INEGI. Marco Geoespacial Municipal 2005, versión 3.1. INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas, Precipitación Total Anual y Temperaturas Medias Anuales, 1:1 000 000, serie I.

- Clima y precipitación anual del Municipio de Erongaricuario, Michoacán.
- Los datos de la estación metereologica mas cercana a Erongaricuario (Morelia) indican los valores de temperatura promedio mensual y anual, así como la temperatura media, están indicadas en los siguientes tablas.

**Tabla de Temperaturas promedio de la estación de Morelia que es la más cercana al sitio del proyecto, ubicada en latitud 19°41'19'' y longitud Oeste 101°10'34'' y altitud 1903msnm.**

Mes del año	Temperatura máxima promedio °C
Enero	15.9
Febrero	17.5
Marzo	20.4
Abril	20.5
Mayo	21.4
Junio	22.9
Julio	21.4
Agosto	21.5
Septiembre	21.5
Octubre	19.6
Noviembre	20.0
Diciembre	16.1
Promedio anual	19.9

**Tabla de Temperatura mínima promedio en °C.**

Mes del año	Temperatura minima promedio °C
Enero	12.3
Febrero	14.8
Marzo	17.3
Abril	20.2
Mayo	20.5
Junio	19.6
Julio	16.5
Agosto	18.3
Septiembre	17.0
Octubre	17.0
Noviembre	15.4
Diciembre	13.8
Promedio anual	16.9

• **Tabla de Temperatura media promedio en °C.**

Mes del año	Temperatura media promedio °C
Enero	15.2
Febrero	16.5
Marzo	18.3
Abril	20.2
Mayo	21.6
Junio	21.2
Julio	19.4
Agosto	19.6
Septiembre	19.2
Octubre	18.5
Noviembre	17.4
Diciembre	16.3
Promedio anual	18.6

- En la zona de estudio se tiene un periodo de lluvias en verano, cuya precipitación media anual es de 1040.8 estas precipitaciones contribuyen al origen del Lago de Pátzcuaro.
- La precipitación mensual y anual prevaleciente en el Municipio de Erongarícuaro se indica en las tablas siguientes.
- **Tabla de Precipitación promedio de la estación Morelia que es la más cercana al sitio del proyecto.**

Mes del año	Precipitación media (mm)
Enero	16.2
Febrero	6.0
Marzo	9.6
Abril	11.6
Mayo	41.1
Junio	133.0
Julio	188.1
Agosto	166.2
Septiembre	137.4
Octubre	56.8
Noviembre	11.5
Diciembre	5.4
Promedio anual	65.2

• **Tabla de Precipitación máxima en la región de Erongarícuaro.**

Mes del año	Precipitación máxima (mm)
Enero	0.0
Febrero	0.7
Marzo	22.1
Abril	7.0
Mayo	35.0
Junio	200.0
Julio	270.4
Agosto	147.9
Septiembre	165.1
Octubre	171.6
Noviembre	35.5
Diciembre	4.7
Promedio anual	88.4

- El Municipio de Erongarícuaro se localiza en la zona lacustre del Lago de Pátzcuaro, su relieve lo constituyen la depresión del Lago de Pátzcuaro y los cerros del Bosque, el Chivo, el Pelón y las Varas.
- El Municipio tiene dos zonas orográficas bien definidas (correspondientes a las regiones geomorfológicas). La primera es una extensa llanura que ocupa la porción occidental del municipio, correspondiente a la planicie lacustre del Lago de

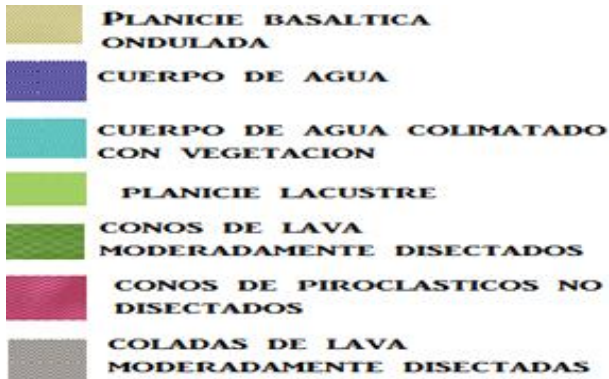
Pátzcuaro,, y cuya altitud no rebasa los 3,200 msnm. Las pendientes en esta zona del municipio son inferiores al 5%, predominando incluso las inferiores a 1%. Esta es la zona más apropiada para el desarrollo agrícola.

**Geología**

- La localidad de Erongarícuaro cabecera municipal, se encuentra en el centro del Estado, en las coordenadas 19°35´de latitud Norte y 101°43´de longitud Oeste, a una altura de 2080 msnm.
- El Municipio se encuentra en la provincia fisiológica del Eje Neovolcanico, en la subprovincia Neovolcanica Tarasca.
- Los suelos del Municipio datan de los periodos cenozoico, terciario y mioceno; corresponden principalmente a los del tipo de pradera y poszolico. Su uso es primordialmente de uso agrícola, y en menor proporción para uso forestal y ganadero.
- En la estructura de la tenencia de la tierra, la superficie ejidal ocupa una extensión mayoritaria, la pequeña propiedad representa el segundo lugar y la propiedad comunal sobre un dos por ciento del total de la superficie.
- La Topografía del terreno es ondulada accidentada con pendientes de 5 a 60%. Los Tipos de suelo que predominan son andosol Húmico y ócrico con textura media.
- Las unidades dominantes de suelos son Andosol y Luvisol Que localmente son denominados como "topure" y "charanda" (apócope del purépecha echeri topure y echeri Charanda); en ambos se observa riqueza en Alfano, aun que la textura del suelo es muy distinta pues los primeros son Arenosos y los segundos arcillosos, en general van de ácidos a ligeramente ácidos, bajo condiciones de bosque son ricos en materia orgánica, con densidades bajas por la presencia de ceniza volcánica. Bajo condiciones de agricultura tanto Los Andosoles como los Luvisoles son muy pobres en materia orgánica. A la orilla del lago y por depositación se observan los Gleysoles, cuya formación reciente es por acumulación de sedimentos en el fondo del lago, están siendo colonizados actualmente por vegetación subacuática
- Imagen de Carta geológica del Municipio de Erongarícuaro, Michoacán.



- Debido a la variabilidad litológica que se presenta en estas sierras, se encuentran diferentes rocas cretácicas y terciarias como calizas y calizas-lutitas del cretácico inferior, además de caracterizarse por el gran número de aparatos volcánicos (conos cineríticos).
- En el Municipio de Erongarícuaro no presenta fallas geológicas.



- **Imagen de Geoformas de la región de Erongarícuaro, Michoacán.**

**Geomorfología**

- El Relieve de la region lo constituye principalmente la cuenca del lago de Pátzcuaro.
- Se localizan en la provincia fisiográfica del eje neovolcanico y en la subprovincia neovolcanica tarasca, esta limita al norte con la subprovincia sierras y bajíos Michoacanos, al oeste con la Subprovincia Chápala perteneciente a la Provincia de Eje Neovolcanico y la provincia de la Sierra Madre del Sur, al Sur colinda con la subprovincia Escarpa Limítrofe del Sur, al Este con la Subprovincia Mil Cumbres y con la Provincia Sierra Madre del Sur.
- **Imagen del Relieve del municipio de Erongarícuaro.**

**Edafología**

- Existe una correspondencia estrecha entre las estructuras geológicas y los suelos formados en superficie por los procesos de intemperismo. En la zona anteriormente lacustre se identifican suelos de tipo Solonchak que es el suelo típico de los antiguos lechos lacustres. por lo que su capacidad de soportar vegetación es muy adecuada, al igual que su potencialidad agrícola.

- El regosol es el suelo predominante en el territorio municipal. Se trata de un suelo poco desarrollado que presenta una capa delgada de material suelto sobre la roca madre. El regosol existente en el Municipio es de tipo eútrico, por lo que presenta una fertilidad que va de moderada a alta.
- Finalmente, existen reductos de suelo feozem háptico en el Municipio. Estos suelos son los de mayor vocación y potencialidad agrícola.

- **Maiz y Frijol en la comunidad de San Francisco Uricho.**
- **Imagen Tipos de suelos del municipio de Erongarícuaro, Michoacán.**

- En las áreas cercanas al predio se identifican suelos derivados de cenizas volcánicas. En general son muy profundos, negros y pardo rojizos, son muy ligeros, pues su espacio poroso es muy abundante y presenta una densidad de masa menor de 0.85.

**Aprovechamiento actual del suelo**

- Actualmente el aprovechamiento del suelo en el Municipio de Erongarícuaro, principalmente es la agricultura, con un área registrada de 512 has. de maíz y 424 has de avena como hasta ahora están registradas unas mas de 256 de aguacate has.
- En un gran porcentaje la población se dedica a la agricultura, siendo propietarios del suelo en gran parte del Municipio los ejidatarios, comunales o a la pequeña propiedad.
- La explotación de las tierras no se realiza en un 100 % debido a la falta de maquinaria y de mano de obra, así como el abandono de las tierras, ocasionado por el fenómeno migratorio hacia los estados unidos. La época para el cultivo es generalmente de junio a agosto.
- Huertas de aguacate en las varas en Erongarícuaro.
- Avena en campos de Erongarícuaro.
- Ganado bovino en Erongarícuaro.
- También existen una gran aportación por parte del sector de ganadería y porcicultura el cual es muy importante para la economía de las comunidades del Municipio pues en ella se basa el 32% de economía familiar junto con la agricultura y las demás ocupaciones de la cabecera municipal.

- Por otro lado, la zona no urbanizable, con un potencial suficiente para soportar bosques, actualmente está siendo reforestada.
- Los pinos y los encinos son los árboles más característicos de los climas templados y fríos y semihúmedos de México. Quizá por eso estos bosques han sido los más ambiciosamente desmontados.
- En el área de trabajo encontramos algunos pinos y encinos, que por su resistencia y adaptabilidad, destacan entre los demás árboles. Los pinos no son tan exigentes. Pueden prosperar en suelos tupurís o andosoles y charandas o luvisoles (rojos más o menos arcillosos derivados de basalto). Resisten en sitios muy rocosos y fuertemente erosionados. Los árboles nativos son formadores de suelo.
- **Uso de suelo y tipo de vegetación.**
- **Hidrología superficial y subterránea.**
- La región circundante al Lago de Patzcuaro, corresponde a la región hidrológica No. 12 denominada Lerma Santiago. La subcuenca del lago de Patzcuaro es una cuenca endorreica de reducida extensión y sin corrientes de consideración.
- **Imagen de Arroyos y cuerpos de agua en la región.**
- En la región se localizan un gran número de norias, pozos acuíferos libres y algunos manantiales, todos ellos dedicados a usos domésticos algunos de uso agrícola y pecuario.

**Aspectos bióticos**

**Vegetación**

- Según lo observado en el catálogo de Biodiversidad del Estado de Michoacán, en el Municipio de Erongarícuaro, se encuentran los siguientes tipos de vegetación: bosque de encino, bosque de pino, uso agrícola, matorral y pastizal.
- De acuerdo con lo establecido en la norma NOM-059-SEMARNAT-2001 de protección ambiental, especies nativas de México de flora y fauna silvestres, categoría de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio, lista de especies en riesgo, no se encuentra, ni se reporta ninguna especie en peligro incluida en dicha norma.

- La zona urbana, está creciendo sobre suelo aluvial del Cuaternario y roca ígnea extrusiva del Plioceno Cuaternario, en sierra volcánica con estrato volcánicos o estrato volcánicos aislados con llanuras y vaso lacustre; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Durisol, Andosol y Luvisol; tiene clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y tular.

- **Nombre científico. Cosmos Sulfureus.**
- **Nombre común. Mirasol amarillo.**
- **Vegetación silvestre, común en la región de Erongarícuaro.**
- **Lista de Hongos reportados en el catálogo de biodiversidad del estado de Michoacán, presentes en el Municipio de Erongarícuaro.**

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	SUSTRATO	HÁBITAT	CONDICIONES DE CONSERVACIÓN.	USOS.
Agaricaceae.	• Agaricus augustus.	• Humicola.	• BE. BP. BM. Y BO.	• Amenazada.	• Comestible.
	• Agaricus silvaticus.	• Humicola.	• BE. BP. BM. BO.	• Vulnerable.	• Comestible.
	• Naematoloma fasciculare.	• Ugnicola, humicola.	• BE.	• Vulnerable.	• Indeterminado.
Amanitaceae	• Psilocybe mexicana Heim.	• Humicola.	• Zona urbana	• Rara.	• Tóxico.
	• Amanita muscaria.	• humicola.	• BC. BMPE.	• Amenazada.	• Tóxico.
	• Flavivola sing.	• humicola.	• BPE.	• Amenazada.	• Tóxico.
Boletaceae.	• Boletellus ananas.	• Humicola.	• BE. BP. BM. BO.	• Vulnerable.	• Indeterminado.
	• Boletus edulis bulliard ex Fr.	• Humicola.	• BE.	• Protección especial.	• Comestible.
Cortinariaceae.	• Inpcybe godeyi Gill.	• Humicola.	• BC. BE. BM.	• Vulnerable.	• Indeterminado.
Russulaceae.	• Lactarius indigo.	• Humicola.	• BC.	• Vulnerable.	• Comestible.
	• Russula brevipes Peck.	• Humicola.	• BM. BC.	• Vulnerable.	• Comestible.
	• Clitocibe gibba.	• Humicola.	• BM. BP. BE.	• Vulnerable.	• Comestible.
	• Rhodophyllus clypeatus	• humicola.	• BC. BMM.	• Vulnerable.	• Indeterminado.

- **Nombre científico. Amanita muscaria.**
- **Nombre común. Hongo rojo.**
- **Estado actual. Amenazado.**
- **Usos. Tóxico.**
- **Boletus edulis bulliard ex Fr.**
- **Científico Lactarius indigo. Usos. comestible**
- **Nombre Científico Psilocybe mexicana Heim.**
- **Nombre común. Pajarito.**
- **Usos. Tóxico.**
- **Lista de Líquenes.**

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	SUSTRATO	HABITAT	CONDICION DE CONSERVACION	USOS
Collemataceae	Leptogium corticola	Corteza de arboles	Bc. Be. Bm.	Estable	Indeterminado.
	Leptogium phycarpum	Corteza de arboles	BC. BE. Y BM	Estable	Indeterminado.
Parmeliaceae	Candelina submexicana	Saxicola	Terreno abierto	Estable	Bioidicador
	Flavopunctelia flaventior	Corteza de arboles	BmX. BC.	Vulnerable	Bioidicador.
	Pseudevernia consocians	Corteza de arboles	BC. BmX. BMe.	Estable	Bioidicador
	Peltigera ptydactila	Humicola	BC. BmX.	Vulnerable	Bioidicador.
	Heterodermia leuconmalnea	Corteza de arboles	BC. BmX. BMe.	Estable	Indeterminado
Stictaceae	Sticta fuliginosa	Humicola, corteza	BmX.	Estable	Indeterminado
	Sticta weigelii	Corticia muscicola	BC. BE. BmX.	Estable	Indeterminado.

- Nombre científico. *Sticta weigelii*.
- Nombre. *Peltigera ptydactila*.
- Lista de Pteridofitas.

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	HABITAT	CONDICIONES DE CONSERVACION	USOS
Adiantaceae	Adiantum callipillus	Cilantrillo	BP. BQ. BTC. BMM. BTSC.	Ninguna	Medicinal y ornato.
	Adiantum poiretii	Confetura	BMM. BP. BPO.	Ninguna	Economica y medicinal.
	Cheilantes farinose		BP. BQ. BPO.	Ninguna	Indeterminado.
	Cheilantes hiruta		BP. BQ. Pastizal.	Ninguna	Indeterminado.
	Cheilantes myriophy		BTC. BMT.	Ninguna	Economica y medicinal.
	Mildella intramarginalis		BP. BPO. BTSC.	Ninguna	Indeterminada.
Aspleniaceae	Asplenium monanthes		BA. BMM. BP. BPO.		Ornato
	Asplenium braemorsum		BA. BP.		Ornato
Athyriaceae	Woodsia mollis		BMM. BTC.	Abundante	
Dryopteridaceae	Dryopteris rosii		BMM. BP. BPO.	Endémica de Mexico.	
	Tectaria heracleifolia		BMM. BTC. BTSC.	Abundante	
Lomariopsidaceae	Elaphoglossum petiolatum		BP. BA. BQ.	Abundante	
Ophioglossaceae	Botrychium virginianum		BPO. BQ.	Abundante	
Polypodiaceae	Polypodium furfuceum		BQ. BPO. BA.	Medicinal	
	Polypodium madrense		BP. BQ. BMM.		

- Nombre Comun. Cilantrillo.
- Nombre Científico. *Adiantum callipillus*.
- Usos Ornato y medicinal.
- Nombre Científico. *Cheilantes farinose*.
- Nombre comun. Helecho.

- Usos. Indeterminado.
- Lista de gimnospermas.

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	CONDICIONES DE CONSERVACION	USOS
Cupressaceae	Cupressus lindley Klotzsch	Cedro	No disponible	Cetos, ornamental, Cercas vivas,
Pinaceae	Abies religiosa	Pinabete	No disponible.	Arbolitos de navidad, ornamental, maderable, tejamanil, celulosa.
	Pinus lawsonii roezl	encinar	No disponible.	Resina, madera, celulosa, tejamanil.
	Pinus leiophylla	Pino chino	No disponible	Resina, madera, celulosa, tejamanil
	Pinus montezumae	Pino colorado	No disponible	Resina, madera, celulosa.
	Pinus pseudostrobus	Pino bosqueño	No disponible	Resina, tejamanil.

- Nombre común. Pinabete o pino.
- Nombre científico. *Abies religiosa*.
- Usos, adorno de navidad, ornamental, madera, tejamanil y celulosa.
- Nombre científico. *Pinus pseudostrobus*.
- Nombre común. Pino bosqueño.
- Usos. Resina, madera y tejamanil.
- Nombre Científico. *Pinus leiophylla*.
- Nombre común. Pino.
- Usos. Resina, Madera y celulosa.
- Lista de angiospermas.

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	HABITAT	CONDICIONES DE CONSERVACION	USOS
Acanthaceae	Dicliptera pendicularis	No disponible	Matorral y pastizal	No disponible	Indeterminado
Amaranthaceae	Amaranthus hibridus	Quelite	Cualquier lugar	No disponible	Comestible, maleza.
	Iresine difusa	Herba del arlomo	Lugares en disturbio	No disponible.	Indeterminado.
Amarydallaceae	Agave inaequidens	Maguey	Terrestre	No disponible	Indeterminado.
Anacardiaceae	Rhus radicans	Bembericua	Terrestre, planta trepadora	No disponible	Indeterminado.
Annonaceae	Annona cherimola	Chirimoya	Terrestre	No disponible	Comestible.
Aquifoliaceae	Ilex toluicana	Acetilunillo	BM.	No disponible	Medicinal.
Araceae	Pistia stratiotes	Lechuga de agua	dulceacucola	No disponible	Maleza acuatica
Asclepiadaceae	Asclepias linaria	Romerillo	Terrestre	Nos disponible	Medicinal.
Begoniaceae	Begonia balsiana	Begonia		No disponible	Ornamental.
Berberidaceae	Berberis moranesis	Palo amarillo	BM. BP. BE.	No disponible	Indeterminado.



• Boraginaceae	• Ehretia latifolia	• Capulin cimarron	•	• No disponible.	•				
• Bromelaceae	• Tillandsia prodigiosa	• tecomale	• BP. BE.	• No disponible	• Medicinal.				
• Cactaceae	• Opuntia tomentosa	• Nopal	• Matorrales y pastizal	• Abundante	• Comestible.				
• Capparidaceae	• Capparis incana	• Colorin	• BTSC. BM. BC.	• No disponible	• Indeterminado.				
• Celastraceae	• Celastrus pringlei	•	• BMM.	• Abundante	• Indeterminado.				
• Clethraceae	• Clethra mexicana	• Palo cuchoro.	• BP. BE. BM.	• No disponible.	• Indeterminado.				
•	• Artemisia ludoviciana	• Estafiate.	• Pastizales y matorrales	• Abundante	• Medicinal, toxica, forraje, comestible, artesanal.				
					• Bidens pilosa	• Aceitilla	• Vegetacion secundaria	• Abundante	• Medicinal, industrial y forraje.
					• Brickellia seundiflora	• Prodigiosa	• Vegetacion secundaria	• Abundante	• Medicinal.
					• Cirsium subcoriaceum	• Cardo santo	• BE. BP.	• No disponible.	• Medicinal.
					• Cosmos sulphureus	• Mirasol amarillo	• BPE. Vegetacion secundaria	• No disponible.	• Ornamental.
					• Gnaphalium canescens	• Gordolobo	• BPE. Pastizal.	• No disponible.	• Medicinal.
	• Heterotheca inuloides	• Árnica	• BPE. Pastizal.	• Abundante	• Medicinal.				
	• Sonchus asper	• Lechuguilla.	• Matorrales.	• Abundante	• Forraje, medicinal, comestible.				
	• Compositae	• Taraxacum officinale	• Diente de león.	• Pastizal.	• No disponible.	• Ornamental ritual, comestible y forraje.			
						• Medicinal y tintórea.			

• Convolvulaceae	• Cuscuta mitraeformis	• Tripa de pollo	• matorral	• Abundante	• Medicinal.
• Comaceae.	• Cornus excelsa	• Carindapas.	• BM. BPE.	• No disponible.	• Medicinal.
• Cruciferae.	• Brassica campestris.	• Nabo, vaina	• Matorral, pastizal.	• No disponible.	• Alimento para aves.
• Ericaceae	• Arbutus xalapensis	• Madroño.	• BC. BE.	• No disponible.	• Indeterminado.
• Euphorbiaceae	• Ricinus communis	• Higuera.	• Introducida	• No disponible.	• Medicinal.
• Fagaceae.	• Quercus castanea	• Encino prieto.	• BP. BE. BM.	• No disponible.	• Carbón, leña, poste.
	• Quercus crassifolia.	• Encino aile.	• BP. BE. BM.	• Abundante	• Leña.
	• Quercus crasipes	• Encino.	• BP. BE.	• Abundante	• Leña, carbón.
	• Quercus deserticola	• Encino.	• BE.	• Abundante	• Leña.
	• Quercus laurina.	• Encino colorado.	• BC. BE. BM.	• No disponible.	• Leña. Construcción, carbón.
	• Quercus rugosa.	• Encino roble	• BC. BE. BM.	• No disponible.	• Construcción.
• Flacourtiaceae.	• Xylosma flexuosum.	•	• BM. BP.	• No disponible.	• Indeterminado.
• Garryaceae	• Garrya laurifolia	• Cuachichic	• BC.	• No disponible	• Medicinal.
• Gentianeae	• Nymphoides fallax	• Flor de los hielos	• Regiones montañosas	• No disponible	• Indeterminado.
• Geraniaceae	• Erodium cicutarium	• Alfilerillo	• No disponible	• Abundante	• Maleza.
•	• Arundo donax	• Caña	• Cultivo temporal	• Temporal	• Artesanal, ceremonial y medicinal.
					• Cynodon dactylon

• Gramineae	• Digitaria temata	• Zacate grama	• Ruderal	• Temporal	• Forraje.
	• Eriochloa acuminata	• Zacate	• Arvense	• No disponible	• Forraje.
	• Hilaria chenchroides	• Espiga negra	• BPE. Pastizal.	• No disponible	• Forraje, medicinal.
	• Paspalum notatum	• Pasto bahia	• BP.pastizal.	• No disponible	• Forraje.
	• Piptochaetium virescens	• Flechilla verdosa	• BP. BA. BQ.	• Abundante	• Forraje.
	• Trachypogon montufarii	• Quimec	• BE.	• No disponible	• Construcción forraje.
• Guttiferae	• Hypericum stenoides	• Hipericon	• BC. BE.	• No disponible	• Medicinal.
• Hydrocharitaceae	• Limnobium stoloniferum	• Orejilla	• Abundante en varios hábitats	• Abundante	• Indeterminado.
• Iridaceae	• Sisyrinchium cernuum	•	•	• No disponible	• Indeterminado.
•	• Agastache mexicana	• Toronjil	• BP. BE.	• No disponible	• Medicinal.
	• Ocimum basilicum	• Albahaca	•	• No disponible	• Medicinal.
	• Salvia hispanica	• Chia	• Con frecuencia cultivada	• No disponible	• Medicinal, comestible.
	• Salvia tilifolia	•	•	• Abundante	• Maleza.
• Leguminosae	• Mimosa biuncifera	• Uña de gato	• Matorral	• No disponible	• Medicinal, cercas.
• Liliaceae	• Milia biflora	• Estrella	• BE.	• Abundante	• Ornamental.
• Loasaceae	• Mentzelia hispida	• Pega ropa	• Perenne	• No disponible	• Medicinal.
• Loganiaceae	• Buddleia cordata	• Tepozán	• Varios hábitats	• No disponible	• Medicinal.

• Lythraceae	• Meimia saicifolia	• Escoba de arroyo	•	• No disponible	• Ceremonial, ritual.
• Malvaceae	• Anoda cristata	• Huinarillo	• Matorral y pastizal	• Abundante	• Maleza.
	• Malvaviscus arboreus	• Monacillo	• Muchos hábitats	• Abundante	• Medicinal.
	• Sida abutilifolia	• Huinare	• Matorrales y lugares perturbados	• Abundante	• Medicinal.
• Meliaceae	• Cedrela dugessi	• Nogalillo	• Matorral	• Peligro de extinción	• Indeterminado.
• Nyctaginaceae	• Mirabilis jalapa	• Maravilla	•	• Perene	• Ornamental.
• Oleaceae	• Forestiera tomentosa	• Pico de pájaro	• Matorral	• Abundante	• Alimento para pájaros
• Polemoniaceae	• Loeselia ipast glandulosa	• Espinosilla	• Matorral y pastizal	• Abundante	• Medicinal y forrajera.
• Rosaceae	• Crataegus mexicana	• Tejocote	• BC. BE.	• Abundante	• Comestible.
	• Prunus serótina	• Capulín	• BC. BE.	• No disponible	• Comestible.
	• Rubus adenotrichus	• Zazamora	• BC. BE.	• No disponible	• Comestible.
• Rutaceae	• Casimoroa edulis	• Zapote blanco	• BT.	• Escaso	• Comestible y medicinal.
	• Zanthoxylum affine	• Palo mulato	•	• No disponible	• Indeterminado.
• Solanaceae	• Datura stramonium	• Toloache	• Matorral	• Abundante	• Medicinal y maleza
	• Nicotiana glauca	• Tabaquillo	• Ruderal	• No disponible	• Maleza.
	• Physalis nicanroides	• Tomate de perro	•	•	•
• Verbenaceae	• Lantana cámara	• Hierba de cristo	•	• No disponible	• Ornamental.

- Nombre científico. *Opuntia Tomentosa*.
- Nombre común. Nopal.
- Estado. Abundante.
- Usos. Comestible.
  
- Nombre científico. *Dicliptera pendicularis*.
  
- Nombre científico. *Agave inaequidens*.
- Nombre común. Maquey.
- Usos. Comestible.
  
- Nombre científico. *Quercus laurina*.
- Nombre común. Encino.
- Usos. Madera.
  
- Nombre científico. *Arbutus xalapensis*.
- Nombre común. Madroño.

**FAUNA**

- Fauna reportada en el municipio de Erongarícuaro.
- **Tabla Lista de arácnidos, insectos y reptiles.**

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	HABITAT	CONDICIONES DE CONSERVACION
• Salticidae	• <i>Eris</i> sp.	• Araña saltadora	• Terrestre	• No disponible.
• Theridiidae	• <i>Latrodectus mactans</i>	• Viuda negra	• Terrestre	• No disponible.
• Melolonthidae	• <i>Euphoria leucoofraga</i>	• Mayate	• Terrestre	• No disponible.
• Scarabaeidae	• <i>Pelidnota virecens</i>	• Escarabajo	• Terrestre	• No disponible.
• Nymphalidae	• <i>Pesonia polyphemus</i>	•	• Terrestre	• No disponible.
• Chrysomelidae	• <i>Diabrotica balteata</i>	• Catarinita	• Terrestre	• Muy amplia distribución
• Scarabaeidae	• <i>Anómala scincta</i>	• Yupo	• Terrestre	• Plaga agrícola
	• <i>Phyllophaga crinita</i>	• Gallina ciega	• Terrestre	• Plaga agrícola
• Forticulidae	• <i>Doru lineare</i>	• Tijerilla	• Terrestre, amplia distribución	• Plaga
• Culicidae	• <i>Aedes aegypti</i>	• Mosquito	• Michoacan	• Amplia
	• <i>Anopheles albimanus</i>	• Mosquito	• Michoacan	• Amplia
	• <i>Uranotaenia</i> sp.	• Mosquito	• Michoacan	• No disponible.
• Coeridae	• <i>Catorhintha selector</i>	• Chince	• Michoacan	• No disponible.

- Nombre científico. *Anómala scincta*.
- Nombre común. Yupo.
- Condiciones actuales. Plaga agrícola.
  
- Nombre científico. *Latrodectus mactans*.
- Nombre Común. Viuda negra.
- **Lista de aves de la región de Erongarícuaro.**

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	DISTRIBUCION	CONDICIONES DE CONSERVACION.
• <i>Psaltriparus minimus</i>	• Sastrecillo	• Centro de Michoacan	• No disponible.
• <i>Columbina inca</i>	• Tortola cola larga	• Tierra caliente, meseta purépecha	• No disponible.
• <i>Columbina talpacoti</i>	• Tortola rojiza	• Tierra caliente, meseta purépecha, costa, patzcuaro-Zirahuen	•
• <i>Zenaida macroura</i>	• Huijota	• Centro, meseta purépecha, oriente, Patzcuaro-Zirahuen, tierra caliente	• Abundante.
• <i>Carduelis notata</i>	• Jilguero encapuchado	• Centro, aguilla, meseta purépecha.	• Abundante.
• <i>Carduelis pinus</i>	• Jilguero pinero	• Ciénega de chapala, meseta purépecha, centro.	• No disponible.
• <i>Carpodacus mexicanus</i>	• Pinzon mexicano.	• Centro,ciénega, meseta purépecha, Patzcuaro.Zirahuen.	• Abundante.
• <i>Chondestes grammacus</i>	• Gorrion arlequin	• Centro, meseta purépecha, oriente, Patzcuaro-Zirahuen, tierra caliente	• No disponible.
• <i>Dendroica coronata</i>	• Chipe coronado.	• Centro, meseta purépecha, oriente, Patzcuaro-Zirahuen, tierra caliente, costa	• Abundante.
• <i>Geothlypis trichas</i>	• Mascarita común	• Endémica	• Protegido.
• <i>Melospiza melodia</i>	• Gorrion cantor	• Centro, oriente.	• No disponible.
• <i>Molothrus ater</i>	• Torod cabeza café	• Centro, ciénega, costa, meseta purépecha.	• No disponible.
• <i>Spizella passerina</i>	• Gorrion ceja blanca	• Centro, ciénega, costa, meseta purépecha.	• No disponible.
• <i>Tachycineta thalassina</i>	• Golondrina verde mar	• Centro, meseta purépecha, oriente, Patzcuaro-Zirahuen, tierra caliente, costa	• No disponible.
• <i>Picoides scalaris</i>	• Carpintero	• Centro, meseta purépecha, oriente, Patzcuaro-Zirahuen, tierra caliente, costa	• No disponible.
• <i>Ptilononyx swainson</i>	• Capulnero gris.	• Centro, meseta purépecha, oriente, Patzcuaro-Zirahuen, tierra caliente, costa.	• Abundante.
• <i>Vireo solitarius</i>	• Vireo anteojillo	• Centro, meseta purépecha, oriente, Patzcuaro-Zirahuen, tierra caliente, costa, valle de Apatzingan.	• No disponible.

- Nombre Científico. Cardeuelis notata.
- Nombre común. Jilguerillo.

- Nombre Científico. Picoides.
- Nombre común. Pájaro carpintero.

• Lista de mamíferos.

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	HABITAT.	CONDICIONES DE CONSERVACION	OBSERVACIONES
• Canidae	• Canis latrans	• Coyote	• Todo el estado	• Amenazada	• En algunas zonas ya no es encontrado, aunque en otras es muy numeroso.
	• Urocyon cinereoargenteus	• Zorra gris	• Todo el estado	• Amenazada	• Poblaciones muy diezmadas
• Cinguladae	• Dasypus novemcinctus	• Armadillo	• Todo el estado	• No disponible	• Es bastante perseguido por su carne.
• Didelphidae	• Didelphis virginiana	• Tlacuache	• Todo el estado	• No disponible	• Su dieta omnívora le ha beneficiado para resistir la alteración del medio.
	• Marmosa cenescens	• Raton tlacuache	• Todo el estado	• No disponible	• Se ve afectado por la contaminación química
• Emballonuridae	• Balantiopteryx picata	• Murciélago.	• Todo el estado	• Abundante	•
• Felidae	• Herpailurus yagouaroundi	• Onza	• Matorral	• Amenazada	• En áreas poco accesibles hay grupos pequeños.
	• Lynx rufus	• Gato montes	• Matorrales y rocas	• No disponible	• Cinegético.
• Heteromyidae	• Liomys irroratus	• Tufta	• Zonas altas, BP.	• Abundante	•
	• Lepus callotis	• Liebre	• BPE.	• Rara	• Escasa en áreas.
	• Sylvilagus floridanus	• Conejo de monte	• BPE. Pastizales	• Amenazada	• La cacería es común.
• Molossidae	• Eumops glaucinus	• Murciélago	• Todo el estado	• Rara	• Deforestación disminuye poblaciones
	• Promops centralis	• Murciélago	• Todo el estado	• Rara	• En pequeñas áreas.
• Muridae	• Microtus mexicanus	• Metorito	• Pastizal, BE, BP.	• Rara	•
	• Mus musculus	• Raton de casa	• Todo el estado	• Abundante	• Zonas urbanas
	• Peromyscus melanophrys	• Raton de campo	• BP. zacate y cultivos	• Abundante	• No disponible.
• Mustelidae	• Conepatus mmesoleucus	• Zorillo de una banda	• BP, BE.	• No disponible	• Atropellado en carreteras.
	• Mephitis macroura	• Zorillo de dos bandas	• Todo el estado	• No disponible	• Comestible medicinal.
	• Mustela frenata	• Comadreja	• Todo el estado	• No disponible	• La contaminación disminuye su hábitat.
• Procyonidae	• Basariscus astutus	• Cacomixtle	• BE, BP.	• Amenazada	• Afectado por la cacería
	• Nasua nasua	• Tejon	• Todo el estado	• No disponible	• Es usado como mascota
	• Procyon lotor	• Mapache	• Todo el estado	• Peligro de extinción	• Demasiada cacería
• Scuriidae	• Scurius aureogaster	• Ardilla de árbol	• Todo el estado	• Abundante	• Mascota y comestible.

- Nombre Comun. Coyote.
- Nombre científico. Canis latrans.
- Situación actual,. En peligro de extinción.

- Nombre científico. Eumops glaucinus
- Nombre común. Murciélago.

**SIMBOLOGÍA**

- BP: BOSQUE DE PINO.
- BE. BOSQUE DE ENCINO.
- BO. BOSQUE DE OYAMEL.
- BC: BOSQUE CONIFERAS.
- BQ: BOSQUE QUERCUS.
- BPQ. BOSQUE PINO QUERCUS.
- BM. BOSQUE MESOFILO.
- BMM. BOSQUE MESOFILO DE MONTAÑA.
- BMx: BOSQUE MIXTO.
- BTC: BOSQUE TROPICAL CAUDOFILO.
- BMPE: BOSQUE MIXTO PINO ENCINO.
- BTE. BOSQUE PINO ENCINO.

**1.2. SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA.**

- Entre los problemas más relevantes al medio ambiente en el Municipio, se encuentran las siguientes:

1. La presencia de asentamientos humanos irregulares evita que se efectúe la recarga de los mantos acuíferos provocando la disminución del agua subterránea, lo que desencadena el proceso de contracción y expansión de las arcillas y la consecuente formación de grietas en el área urbana del Municipio.
2. Los efectos de contaminación ambiental por las descargas habitacionales, de comercios y servicios de aguas negras de las sobre el cauce del lago.
3. El manejo inadecuado de los desechos sólidos, ya que estos son arrojados a barrancas, al área natural o quemados, se localizan en las partes altas ubicadas en el Municipio.

**BOSQUE**

- Las superficies forestales perturbadas, es decir, las áreas que han sido deforestadas con fines diversos tales como la explotación ilegal de los bosques, la agricultura, ganadería o el establecimiento de

infraestructura o de centros de población, en donde sólo quedan manchones como restos de la vegetación original, han sido resultado de los procesos de cambio de uso del suelo, clandestinaje, incendios, plagas y enfermedades, que en muchos casos han derivado en serios procesos de erosión.

- La región que comprende el Municipio de Erongarícuaro es una zona bastante afectada por la explotación ilegal y el uso irracional de los bosques, aunque no se tienen datos precisos sobre la superficie degradada, que en verdad es de consideración.
- En el municipio se consideran focos rojos las regiones con un alto grado de pérdida de su cubierta vegetal por la tala clandestina y diversas plagas, como las comunidades de La Tenencia Lázaro Cárdenas, Zinciro, la Zarzamora y Yotatiro.
- Aunando a esto, se tiene que en los ejidos del municipio se llevan a cabo árticas agrícolas que han afectado de manera considerable su recurso por el cambio de uso de suelo y su sobreexplotación, uno de los cultivos que más afectan la región es el de la papa.
- Otro fenómeno que ha contribuido a este proceso en forma importante, son las afectaciones por plagas e incendios.
- Bosque en el Municipio de Erongarícuaro Michoacan.

#### AGUAYAIRES

- Estas alteraciones se manifiestan en altos grados de contaminación de los recursos hidrológicos, por la descarga de aguas residuales que se vierten en el manto acuífero del Municipio, así como por la filtración de contaminantes agroquímicos empleados en la agricultura y por la generación de basura y residuos sólidos no peligrosos rurales, cuyo confinamiento y tratamiento son inadecuados en forma y ubicación.
- Uno de los problemas externados por la población, es la contaminación severa tanto del agua como del aire, debido a la falta de planta de tratamiento y la falta de un sistema de recolección de basura eficiente.
- Cabe mencionar que la principal incidencia de la contaminación del agua por basura proviene del municipio colindante específicamente de Patzcuaro.

Seguido de la basura orgánica e inorgánica que la población arroja, debido a la falta de conciencia social y un buen sistema de recolección de basura.

- El Municipio de Erongarícuaro cuenta con dos sistemas de tratamiento de aguas residuales en las comunidades de San Francisco uricho y Erongarícuaro, que constan de un sistema artificial de humedales que hasta el momento no han demostrado una eficiencia redituable. Así mismos cuenta con tiradero de basura a cielo abierto que no cumple con los requisitos básicos para la disposición adecuada de los residuos sólidos.

#### SUELO

- En los últimos años en la región han sucedido dos hechos que han provocado una erosión del suelo más acentuada y rápida, estos hechos son:
- Tala inmoderada y clandestina en las comunidades de Yotatiro, zarzamora, Zinciro Y Tenencia Lázaro Cárdenas, además de fuertes incendios, que tuvieron como consecuencia fuertes corrientes de agua por las lluvias, propiciando desprendimiento de piedras y erosión del suelo.
- Construcción de Carretera Eronga-Pichataro.
- Cambio de usos de suelo, para su posterior utilización en huertas de aguacates.

#### FAUNASILVESTRE

- De la fauna con que contaba el Municipio, a la fecha se han extinguido algunas especies debido a la caza furtiva, principalmente de aves, debido a que es una actividad auspiciada en su mayoría por los pobladores locales aunque en algunas ocasiones las realiza gente ajena a la comunidad.

#### CLIMA

- Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,040.8 milímetros y temperaturas que oscilan de 6.1 a 24.1 grados centígrados. Actualmente se presenta en general una variación del clima debido al sobrecalentamiento de la tierra, y en particular por la sobreexplotación de los bosques y la emisión de contaminantes provenientes de los vehículos y de las actividades agropecuarias. Actualmente, en el Municipio el clima es muy extremo, pues en invierno se registran temperaturas muy bajas, con días muy calurosos

bajo el sol, en primavera de igual manera se incrementa la temperatura promedio en por lo menos 1ª, lo que repercute directamente en el desarrollo de cultivos y en la calidad de vida de los pobladores.

**MEDIO SOCIECONÓMICO**

- Las actividades económicas representan la fuente de ingreso de la población, por lo que su crecimiento y desarrollo deben ser prioridades para asegurar mejores niveles de vida de la sociedad. Por tal razón se da a conocer la estructura económica del Municipio.
- La comunidad está rodeada por pequeños poblados y ranchos con actividades agropecuarias, donde hay cada vez mas interacciones entre los habitantes y la cabecera municipal.



- Comunidades aledañas a la población de Erongarícuaro.
- Mujeres indígenas trabajando.
- Demografía.
- El Municipio de Erongarícuaro, en el último conteo de población realizado por el INEGI en el 2010, maneja una población de 13060 mil habitantes.
- El Municipio de Erongarícuaro, según datos censales, ha incrementado su población en 20 años en 7.7 veces, lo cual se explica cuando se revisan las altas tasas de crecimiento que se dieron, particularmente en el período 1960-1970 (15.14% anual), las cuales han sido las más altas en la historia del Municipio, así como unas de las más significativas en la historia del crecimiento poblacional en el Estado de Michoacán. En el período de 1960-1970 el Estado de Michoacán creció en su conjunto a una tasa de 7.28% anual.

- Entre el período de 1970 y 1990 se observa un aumento poblacional de 4.1 veces la población existente en 1970. Aunque hubo una disminución de la tasa de crecimiento,
- En el período 1980-1990 se detecta una disminución del ritmo de crecimiento, lo cual se explica principalmente debido a las deficiencias del Censo de Población y Vivienda de 1980. Aún así, se considera que el Censo 1990 contiene datos que coinciden ampliamente con lo sucedido en la realidad, por lo que se considera un excelente elemento para analizar los procesos de crecimiento demográfico presentes en el Municipio.

• Población	• Erongarícuaro	• Michoacán
• Población total, 2005	• 13060	• 3,966,073
• Población total hombres, 2005	• 6231	• 1,892,377
• Población total mujeres, 2005	• 6829	• 2,073,696
• Relación hombres-mujeres, 2005	• 91.2	• 91.3
• Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2005	• 26.6	• 26.7
• Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2005	• 26.3	• 25.7
• Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2005	• 27.0	• 27.6
• Porcentaje de población de 60 y más años, 2005	• 12.8	• 9.6
• Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2005	• 13.3	• 9.5
• Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2005	• 12.3	• 9.6
• Hogares, 2005	• 2995	• 937,373
• Hogares con jefe hombre, 2005	• 2370	• 714,661
• Hogares con jefe mujer, 2005	• 625	• 222,712
• Tamaño promedio de los hogares, 2005	• 4.3	• 4.1
• Nacimientos, 2008	• 279	• 107,123
• Nacimientos hombres, 2008	• 163	• 53,514
• Nacimientos mujeres, 2008	• 116	• 53,609
• Defunciones generales, 2008	• 70	• 22,035
• Defunciones generales hombres, 2008	• 40	• 12,378
• Defunciones generales mujeres, 2008	• 30	• 9,648
• Tasa de mortalidad infantil, 2000	• 28.5	• 25.9
• Matrimonios, 2008	• 60	• 26,885
• Divorcios, 2008	• 3	• 2,765

- Para el período 1990-1995 se detecta una disminución en el ritmo de crecimiento, aunque las tasas todavía están muy por encima del promedio del Estado de Michoacán siendo de 5.78% anual para el Municipio.
- Los datos antes analizados marcan dos procesos de crecimiento poblacional del municipio de Erongarícuaro muy claros: el primer periodo se considera como el de crecimiento sostenido de tipo exponencial que abarca desde 1950 hasta 1980, en estos veinte años se observa un aumento considerable en la población que se refleja en las tasas de crecimiento, en los incrementos absolutos.
- El segundo periodo comienza a partir de 1980 hasta estos momentos, lo caracteriza una tendencia a la baja en las tasas de crecimiento, al mismo tiempo

- que se observan la existencia de espacios urbanos consolidados, así como una cantidad importante de terrenos baldíos.
- En este período también es muy importante el crecimiento social, aunque en menor medida. Como dato se tiene que en 1999 el crecimiento natural fue de 474 personas (428 nacimientos versus 46 decesos), mientras que el crecimiento total entre 1999 y el 2000 fue, con base en la tasa de crecimiento, de alrededor de 676 personas, lo cual implica un total de 202 personas de crecimiento social. Esto denota que el crecimiento natural es el 69.6% del crecimiento total en los últimos años, mientras que el crecimiento social significa alrededor del 30.4% restante, lo cual puede extrapolarse al período 1995-2000, significando en resumen que el crecimiento social explica la tercera parte del incremento total de la población en los últimos cinco años.
  - La baja en los ritmos de crecimiento en el Municipio se explica por la emigración hacia los Estados Unidos de Norteamérica
  - Esto indica que el municipio ya se encuentra en plena transición demográfica, lo que implica que tiende hacia la formación de hogares y la maduración de los grupos de edad como se verá más adelante. Pero adicionalmente se relaciona con la migración de hombres a otras partes del país o el extranjero, dejando a sus familias en el Municipio.
  - Estructura poblacional (pirámide de edades).
  - El análisis de la estructura de la población por grupos de edad permite identificar las tendencias que inciden en la conformación de los futuros patrones demográficos. En Erongarícuaro se presenta una pirámide de base reducida en el rango de población menor a 14 años, ya que concentra el 35.52% de la población total, misma que en el Estado de Michoacán es del 34.95%.
  - La población en edad productiva (de 15 a 64 años) la compone el 61.2% del total de la población, esta cifra es ligeramente inferior a la que presenta el Estado (62.0%).
  - La proporción de población mayor de 65 años, es en municipio del 3.22%, mayor a la que se presenta en el Estado que es tan sólo de 2.36%, mostrando una población más vieja que se explica por tratarse de un Municipio ampliamente urbanizado.
- Esta información indica una incipiente transición demográfica producto de la implementación de programas de planificación familiar que ya repercuten en la baja de la tasa de natalidad y un aumento de la longevidad de la población.
- a) **SITUACIÓN ACTUAL**
- Su superficie es de 245.34 km<sup>2</sup> y representa un 0.41 por ciento de la superficie del Estado.
- Agricultura**
- Esta actividad representa el 40% de la actividad económica del municipio, siendo los principales cultivos el maíz, trigo, cebada y hortalizas.
  - Sembradío de maíz en la comunidad de San Francisco Uricho.
  - El sector agrícola en el Municipio ha decaído en su producción debido a la falta de interés de los campesinos y a los pocos recursos con lo que cuentan actualmente, aunado a esto una de las principales inconvenientes es el cambio de clima en la región y el deterioro de la tierra.
- Ganadería**
- La explotación de la actividad ganadera en el Municipio se ha desarrollado, con animales criollos e híbridos, producto de las cruces con otras especies. Las principales crías son: ganado bovino, porcino, ovino, caprino y aves, aunque también existe en menor escala el caballo, mular, asnal y en las áreas forestales de clima templado el ganado ovino es el más abundante, representa el 20% de la actividad económica del Municipio.
  - Este sector se ha visto seriamente castigado durante varios años, debido a las crisis recurrentes, a sus altos costos de inversión, a la falta de créditos blandos, altas tasas de interés y la falta de industrialización de productos y subproductos ganaderos. La falta de coordinación entre ganaderos, autoridad federal, estatal, municipal, Jefes de Tenencia y autoridades ejidales, no permite la agilización de los programas, proyectos, acciones y recursos destinados al campo.
  - La avicultura se desarrolla para la producción de carne y la producción de huevo a través de actividades de traspatio. Pero su desarrollo se ha deteriorado debido a los altos costos de los insumos,

la falta de eficiencia productiva de las granjas, la importación excesiva de carne en canal de aves de Estados Unidos y a la alta competitividad de las grandes empresas avícolas, disminuyendo la capacidad competitiva, técnica y financiera de los avicultores del Municipio.

**Industria**

- Lo principal es la fabricación de alimentos, prendas de vestir y otros artículos confeccionados con textil, muebles y accesorios. Esta actividad económica representa el 4%.
  - a) Artesanías de la región de Erongarícuaro.

**Turismo**

- La contribución del turismo en la economía municipal, es poco significativa, se califica de una actividad incipiente. Su potencial es importante por contar con una gran biodiversidad y acceso y lugares de interés como el Malpaiz, el lago de pazcuaro y bosques que belleza incalculabe.
- Flora presente en el Malpais zona poco explorada en el Municipio de Erongaricuaru. Existen zonas arqueológicas, y paisajes naturales y como atractivo principal el exconvento franciscano del siglo XVI.
- Exconvento Franciscano.
- Casa ecológica y comedor con vista al LAGO DE PÁTZCUARO.
- Paisajes comunes en el municipio de Erongarícuaro.

**Comercio**

- El Municipio cuenta con comercio pequeño, mediano y grande en los cuales se encuentran artículos de primera y segunda necesidad. Esta actividad económica representa el 4%.

**Servicios**

- Cuenta con servicio de hospedaje y alimentación.

**Caza y Pesca**

- Representa el 20% de la actividad económica del Municipio.
- Dentro de las principales actividades económicas y

cadena productivas del Municipio, se detectó la siguiente problemática:

1. Desorganización de los productores.
2. Falta de asistencia técnica especializada.
3. Problemas de salud por el uso inadecuado e indiscriminado de los agroquímicos.
4. Intermediarismo entre productores y comercializadores.
5. Poca atención por parte de las autoridades responsables.
6. Infraestructura deficiente para comercializar el producto.
7. Insumos caros para la producción.

• **ESTRUCTURA TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL.**

• **3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.**

**Aspectos Económicos**

- La distribución de la población económicamente activa en el Municipio de Erongarícuaro, da muestra clara de las principales actividades en él desarrolladas.
- En el año 2 mil el 80 % de la población ocupada, trabajo en actividades del sector primario, y el 5 % restante en actividades correspondientes al sector secundario, y el sector terciario con el 15%.
- Lo anterior contrasta mucho con la estructura ocupacional, con el 80 por ciento de la población ocupada en el sector primario, y el 20 % en actividades de los sectores secundario y terciario, sin embargo no deja de ser una estructura poco tecnificada y de escaso valor agregado.
- **Lista de principales actividades como: el comercio, la agricultura y la ganadería.**

• Agropecuario y aprovechamiento forestal	• Erongarícuaro	• Michoacán
• Superficie sembrada total (Hectáreas), 2008	• 4985	• 1,065,773
• Superficie sembrada de alfalfa verde (Hectáreas), 2008	• 28	• 4,152
• Superficie sembrada de avena forrajera (Hectáreas), 2008	• 2190	• 20,625



• Superficie sembrada de chile verde (Hectáreas), 2008	• 0	• 2,581
• Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2008	• 0	• 8,261
• Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2008	• 2340	• 469,374
• Superficie sembrada de pastos (Hectáreas), 2008	• 0	• 83,324
• Superficie sembrada de sorgo grano (Hectáreas), 2008	• 0	• 108,562
• Superficie sembrada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2008	• 0	• 5,352
• Superficie sembrada de tomate verde (Hectáreas), 2008	• 0	• 2,203
• Superficie sembrada de trigo grano (Hectáreas), 2008	• 115	• 35,938
• Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2008	• 312	• 325,404
• Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2008	• 82	• 408,018
• Superficie sembrada de temporal (Hectáreas), 2008	• 4903	• 657,755
• Superficie cosechada total (Hectáreas), 2008	• 4982	• 1,024,336
• Superficie cosechada de alfalfa verde (Hectáreas), 2008	• 28	• 3,967
• Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas), 2008	• 2190	• 20,625
• Superficie cosechada de chile verde (Hectáreas), 2008	• 0	• 2,566
• Superficie cosechada de frijol (Hectáreas), 2008	• 0	• 8,253
• Superficie cosechada de maíz grano (Hectáreas), 2008	• 2340	• 458,002
• Superficie cosechada de pastos (Hectáreas), 2008	• 0	• 83,324
• Superficie cosechada de sorgo grano (Hectáreas), 2008	• 0	• 105,371

• Superficie cosechada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2008	• 0	• 5,342
• Superficie cosechada de tomate verde (Hectáreas), 2008	• 0	• 2,195
• Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas), 2008	• 115	• 35,938
• Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2008	• 309	• 298,754
• Superficie mecanizada (Hectáreas), 2008	• 4477	• 778,729
• Volumen de la producción de alfalfa verde (Toneladas), 2008	• 952	• 253,309
• Volumen de la producción de avena forrajera (Toneladas), 2008	• 17480	• 333,317

• Volumen de la producción de chile verde (Toneladas), 2008	• 0	• 67,835
• Volumen de la producción de frijol (Toneladas), 2008	• 0	• 10,107
• Volumen de la producción de maíz grano (Toneladas), 2008	• 4680	• 1,608,916
• Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2008	• 0	• 952,239
• Volumen de la producción de sorgo grano (Toneladas), 2008	• 0	• 536,133
• Volumen de la producción de tomate rojo (jitomate) (Toneladas), 2008	• 0	• 175,703
• Volumen de la producción de tomate verde (Toneladas), 2008	• 0	• 38,901
• Volumen de la producción de trigo grano (Toneladas), 2008	• 115	• 189,305
• Volumen de la producción de carne en canal de bovino (Toneladas), 2008	• 194	• 69,930
• Volumen de la producción de carne en canal de porcino (Toneladas), 2008	• 64	• 42,311
• Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2008	• 7	• 1,372
• Volumen de la producción de carne en canal de caprino (Toneladas), 2008	• 1	• 2,500
• Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2008	• 37	• 49,859
• Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas), 2008	• 0	• 119
• Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros), 2008	• 1602	• 334,850
• Volumen de la producción de leche de caprino (Miles de litros), 2008	• 0	• 3,808
• Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2008	• 20	• 26,453
• Volumen de la producción de miel (Toneladas), 2008	• 29	• 1,779
• Volumen de la producción de cera en greña (Toneladas), 2008	• 2	• 91
• Volumen de la producción forestal maderable (Metros cúbicos rollo), 2008	• 4400	• 709,550
• Volumen de la producción forestal maderable de coníferas (Metros cúbicos rollo), 2008	• 3500	• 632,519

● **Población que cuenta con servicios de salud.**

● Salud	● Erongaricuarero	● Michoacán de Ocampo
● Población derechohabiente, 2005	● 1543	● 1,084,374
● Población no derechohabiente, 2005	● 11406	● 2,787,423
● Derechohabientes en el IMSS, 2005	● 806	● 746,626
● Derechohabientes en el ISSSTE, 2005	● 721	● 223,990
● Personal médico, 2008	● 7	● 6,187
● Personal médico en instituciones de seguridad social, 2008	● No disponible	● 2,277
● Personal médico en el IMSS, 2008	● 0	● 1,550
● Personal médico en el ISSSTE, 2008	● 0	● 727
● Personal médico en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 2008	● No disponible	● No disponible
● Personal médico en otras instituciones de seguridad social, 2008	● 0	● 0
● Personal médico en instituciones de asistencia social, 2008	● 7	● 3,910
● Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2008	● 5	● 3,171
● Personal médico en el IMSS-Oportunidades, 2008	● 2	● 566
● Personal médico en otras instituciones de asistencia social, 2008	● 0	● 173
● Unidades médicas, 2008	● 3	● 1,168
● Familias beneficiadas por el seguro popular, 2008	● 1044	● 284,638

● **Servicios actuales en el Municipio de Erongaricuarero.**

● Servicios	● Erongaricuarero	● Michoacán de Ocampo
● Mercados públicos, 2008	● No disponible	● No disponible
● Tianguis, 2008	● No disponible	● No disponible
● Centrales de abasto, 2008	● No disponible	● No disponible
● Aeropuertos, 2008	● 0	● 4
● Oficinas postales, 2008	● 5	● 1,238
● Ingresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2008	● 27463	● 9,907,656
● Egresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2008	● 27463	● 9,907,656

● **Vivienda y urbanización de la región.**

● Vivienda y urbanización	● Erongaricuarero	● Michoacán de Ocampo
● Viviendas particulares, 2005	● 2849	● 913,390
● Viviendas particulares habitadas, 2005	● 2798	● 896,061
● Viviendas particulares que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2005	● 2646	● 788,614
● Viviendas particulares que disponen de energía eléctrica, 2005	● 2733	● 870,040
● Viviendas particulares que disponen de drenaje, 2005	● 1212	● 764,595
● Viviendas particulares con piso diferente de tierra, 2005	● 2217	● 763,185
● Viviendas particulares que disponen de excusado o sanitario, 2005	● 2615	● 825,960
● Viviendas particulares que disponen de computadora, 2005	● 185	● 118,615
● Viviendas particulares que disponen de lavadora, 2005	● 1189	● 547,444
● Viviendas particulares que disponen de refrigerador, 2005	● 1468	● 702,532
● Viviendas particulares que disponen de televisión, 2005	● 2604	● 825,986
● Promedio de ocupantes por vivienda particular, 2005	● 4.6	● 4.3
● Capacidad total de almacenamiento de las presas (Millones de metros cúbicos), 2008	● 0	● 14,926
● Volumen anual utilizado de agua de las presas (Millones de metros cúbicos), 2008	● 0	● 24,715
● Volumen suministrado anual de agua potable (Millones de metros cúbicos), 2008	● 0	● 73
● Capacidad instalada de las plantas potabilizadoras (Litros por segundo), 2008	● 0	● 2,375
● Parques de juegos infantiles, 2008	● No disponible	● 19
● Inversión ejercida en programas de vivienda (Miles de pesos), 2008	● No disponible	● No disponible

**INFRAESTRUCTURASANITARIA**

- El artículo 115 Constitucional establece la responsabilidad de los municipios por brindar los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, ya sea en forma directa o indirecta a través de un organismo operador. La Ley Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, es el marco jurídico que regula los servicios en los estados y coordina las acciones en la materia, con los niveles federal y

municipal. Artículo 1º. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y regulan la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, en el ámbito de su competencia, así como de los sectores privado y social, en la planeación, administración, explotación, uso, aprovechamiento, preservación y recarga del agua, así como los servicios públicos, los estudios, proyectos y obras relacionadas con los recursos hídricos en el marco del desarrollo sustentable del Estado.

- En el Municipio de Erongarícuaro la infraestructura hidráulica es del 97%, dentro de la cabecera. Ahora también existe un tanque elevado que proporcionara una gran ayuda en la cabecera. La capacidad de los nuevos tanques es de 480m3 el de concreto. Es con el que se da el suministro de agua a la cabecera municipal de, y el tanque elevado tiene una capacidad de 150m3. De la cual se beneficiaran un total de 471 tomas domésticas.

#### **INFRAESTRUCTURASANITARIA**

- El Municipio de Erongarícuaro cuenta con el 80% de drenaje de acuerdo a la información proporcionada por el INEGI en esta localidad únicamente el 20% por ciento de las viviendas carecen de los servicios del drenaje, considerando que las únicas que no cuentan con el servicio del drenaje son las colonias que se encuentran a las orillas de la cabecera municipal, por ejemplo la colonia la Flor de la Esperanza y colonia 3 de mayo. Las aguas residuales que genera la cabecera municipal son tratadas o llegan a una planta tratadora de aguas residuales. (humedal) el cual está ubicado en el suroeste de la cabecera municipal en el Km. 1 Erongarícuaro-Pátzcuaro. El alcantarillado capta el agua pluvial y la que viene de los cerros aledaños llevándola hacia el lago de Pátzcuaro.
- En Erongarícuaro se genera un volumen de aguas residuales de litros por segundo. Que al día seria 518,400. Los cuales para ser tratados llegan al humedal.
- En la localidad existe una planta de tratamiento de aguas residuales de carácter municipal de tipo (humedal).
- Los humedales son zonas en las que el agua es el principal factor que controla el medio, la vida vegetal y animal relacionada con él. Son sitios donde la capa de agua se halla en o cerca de la superficie de la tierra o donde la tierra está cubierta de agua poco profunda. El tipo de humedal que existe en el Municipio es lacustres (humedales asociados con lagos); los humedales se cuentan entre los ecosistemas más productivos del mundo. El abastecimiento de agua

para consumo humano y para irrigación de cultivos, la gran riqueza de diversidad biológica y el desarrollo de actividades productivas son algunos de los beneficios de estos sitios. Las interacciones de los componentes físicos, biológicos y químicos, como los suelos, el agua, las plantas y los animales, hacen posible que los humedales desempeñen muchas funciones, por ejemplo:

- Almacenamiento y purificación de agua; protección contra tormentas y mitigación de crecidas.
- Retención de nutrientes.
- Estabilización de las condiciones climáticas locales, particularmente lluvia y temperatura.
- Estabilización de costas y control de la erosión; entre otros.
- Nuestro humedal y algunos más que se encuentran alrededor de la rivera del lago de Pátzcuaro contribuyen a la recarga de la cuenca de los mantos acuíferos subterráneos del lago Pátzcuaro. Almacenan 97% de las aguas dulces no congeladas del mundo y que en muchos casos son la única fuente de agua potable para millones de personas.

#### **INFRAESTRUCTURA CARRETERA**

- Esta ciudad se comunica con diversas regiones del Estado a través de la carretera Pátzcuaro-Erongarícuaro-Quiroga y por la región lacustre en el circuito se puede recorrer la cuenca del lago de Pátzcuaro, alrededor de la rivera de nuestra ciudad se puede llegar a la capital del estado en una distancia de 74 Km. y a la ciudad de México con 400 Km., también existe una carretera estatal que comunica hacia la ciudad de Zacapu y se entronca con la carretera nacional México- Guadalajara.
- Conviene mencionar que aunque el Municipio de Erongarícuaro se ubica en la región 07 Pátzcuaro-Zirahuén que integra entre otros municipios a los vecinos de Pátzcuaro, Lagunillas, Huiramba, Quiroga, Tzintzuntzan, Salvador Escalante Erongarícuaro, los flujos de su producción y con ellos sus principales relaciones se Quiroga y Pátzcuaro
- En aspectos de salud, seguramente que la población de Erongarícuaro tienen la necesidad de acudir a Pátzcuaro, Morelia e incluso Guadalajara a recibir atención del segundo y tercer nivel sin descartar la necesidad también de asistir a Zacapu y en busca de atención especializada. Lo anterior se aplica también a la educación superior con flujos migratorios principalmente a la ciudad de Morelia y algunos casos

aislados que prefieren irse a estudiar a Guadalajara o el Distrito Federal.

- Cercana a la población se encuentra la vía del tren, la cual es utilizada en la actualidad solamente por trenes de carga.

**INFRAESTRUCTURA VIAL**

- La estructura vial de Erongarícuaro es típica de la región lo cual en su momento era tipo empedrado en sus calles y tipo rústico, ahora con la modernización se a pavimentado empezando por las calles más circuladas e importantes de la cabecera con un 40% sin embargo falta muchas calles de pavimentación. También se esta construcción el libramiento para la carretera Pátzcuaro-Erongarícuaro- Quiroga-Tzintzuntzan. Se prevé también construir un libramiento más hacia el lado norte de la cabecera municipal, por dicha carrete se va hacia la mora, y se entronca con la carretera nacional #15 la México-Guadalajara. La cual lleva hacia Zacapu, Coeneo, y la capital del Estado.

**SISTEMA DE TRANSPORTE**

- Se ha mejorado en cuestión de autotransporte, ya que antes se contaba con un solo camión para dar servicio a todo el municipio. Actualmente se cuenta con variedad de autotransporte. (Combéis, taxis, camiones).
- La ruta Erongarícuaro- Pátzcuaro cada 20 minutos deteniéndose en las poblaciones intermediarias.
- Y Erongarícuaro- Quiroga, cada 30 minutos haciendo paradas en las poblaciones intermediarias.
- También se cuenta con el servicio colectivo de la rivera que da servicio de la cabecera municipal a todas las comunidades del municipio además de servicio de un grupo de taxis y automóviles particulares.
- Cercana a la población se encuentra la vía del tren, la cual es utilizada en la actualidad solamente por trenes de carga.

**EDUCACION**

- En el Municipio de Erongarícuaro sólo el 4.89% de la población mayor de 15 años es analfabeta. Cabe destacar que el 24.49% de la población analfabeta es mayor de 65 años, lo que muestra una tendencia a la baja progresiva en este indicador. Aún así, es necesario poner atención en este problema, el cual se asocia a los bajos niveles de ingreso y de calidad de vida de la población residente.

- Tabla 4. Nivel de escolaridad, población de 18 años y más

**PRIMARIA SECUNDARIA MEDIO SUPERIOR SUPERIOR POSGRADO NO ESPECIFICADO**

- En relación con el grado de escolaridad predominante en el Municipio, podemos mencionar que la población mayor de 18 años el 48.01% tiene estudios de nivel primaria, siendo éstos los más comunes en el Municipio. Con relación al nivel secundaria se tiene un fenómeno
- Niveles de educación de los habitantes del Municipio de Erongarícuaro.

• Educación y cultura	• Erongarícuaro	• Michoacán de Ocampo
• Población de 6 y más años, 2005	• 11511	• 3,411,313
• Población de 5 y más años con primaria, 2005	• 5670	• 1,595,572
• Población de 18 años y más con nivel profesional, 2005	• 456	• 228,530
• Población de 18 años y más con posgrado, 2005	• 38	• 12,764
• Alumnos egresados en preescolar, 2008	• 223	• 79,959
• Alumnos egresados en primaria, 2008	• 289	• 90,329
• Alumnos egresados en secundaria, 2008	• 193	• 52,698
• Alumnos egresados en profesional técnico, 2008	• 0	• 1,909
• Alumnos egresados en bachillerato, 2008	• 0	• 17,888
• Total de escuelas, 2008	• 40	• 11,303
• Escuelas en preescolar, 2008	• 15	• 4,188
• Escuelas en primaria, 2008	• 17	• 5,339
• Escuelas en secundaria, 2008	• 8	• 1,449
• Escuelas en profesional técnico, 2008	• 0	• 28
• Escuelas en bachillerato, 2008	• 0	• 299
• Personal docente en preescolar, 2008	• 33	• 9,227
• Personal docente en primaria, 2008	• 111	• 28,098
• Personal docente en secundaria, 2008	• 53	• 13,568
• Personal docente en profesional técnico, 2008	• 0	• 638
• Personal docente en bachillerato, 2008	• 0	• 5,930
• Alumnos egresados en primaria indígena, 2008	• 122	• 3,794
• Escuelas en primaria indígena, 2008	• 6	• 193
• Personal docente en primaria indígena, 2008	• 42	• 1,287
• Escuelas en formación para el trabajo, 2008	• 0	• 364
• Personal docente en formación para el trabajo, 2008	• 0	• 1,541
• Personal docente en Centros de Desarrollo Infantil, 2008	• 0	• 133
• Personal docente en educación especial, 2008	• 0	• 748
• Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada, 2008	• 0	• 283
• Bibliotecas públicas, 2008	• 2	• 204
• Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2005	• 6	• 7
• Consultas realizadas en bibliotecas públicas, 2008	• 11057	• 1,293,756

- No se cuentan con vestigios de algún interés histórico, si se descubriera algún vestigio se deberá suspender la obra y dar aviso a las autoridades.
- El 19.28% de la población mayor de 18 años en el Estado de Michoacán tiene estudios completos de nivel medio superior, proporción un poco mayor a la de Erongarícuaro que es de 18.67%. Este fenómeno es similar al nivel superior y posgrado (ver gráfica), con un porcentaje para el Municipio de 7.72% a nivel superior y sólo 0.26% para posgrado en el municipio, en comparación con 11.00% y 0.56% respectivamente para la entidad. Esta situación se opone a lo esperado en virtud de que siendo un municipio rural debería contar con una proporción mayor que el promedio estatal que incluye zonas rurales dispersas.
- La proporción baja de población con estudios superiores y de posgrado es una limitante importante para el desarrollo del Municipio ya que refleja una baja calificación para el trabajo y se traduce en que la mayoría de la población tenga bajos niveles de ingreso y se dedique en muchos casos a actividades de subsistencia o subempleo.
- En la medida que la población no tenga las condiciones para el acceso a una educación superior las posibilidades de mejoramiento del Municipio se verán francamente limitadas.
- Esta situación resume las características socioeconómicas del Municipio: una mayor cantidad de población ocupada, con niveles menores de educación, lo cual conlleva ingresos más bajos que el promedio, con subempleo y empleo no remunerado importante, lo que a la postre se traduce en menos oportunidades para acceder a niveles de educación superior y de posgrado.
- En el caso del personal ocupado en las unidades económicas de servicio, el incremento en el Municipio fue más importante que en el caso de los establecimientos comerciales. En 1988 había 1,020 trabajadores ocupados en los establecimientos de servicios del Municipio, y para 1993 esa cantidad se duplicó llegando a 1,320. Si bien el crecimiento del personal ocupado en estos establecimientos también fue importante a escala estatal, no alcanzó a duplicarse (pasó de 111,149 en 1988 a 218,350 en 1993), por lo que el aporte municipal al total estatal se incrementó del 1.30% al 1.47%.
- De cualquier forma, los servicios siguen siendo una actividad de mucha menor importancia con respecto al comercio, al menos por la cantidad de empleos que genera.

### **POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA**

- En el Municipio de Erongarícuaro, donde hay una PEA total de 8,694 habitantes, de los cuales en el Estado de Michoacán el 49.89% de la población mayor de 12 años es Población Económicamente Activa, mientras que en el caso de Erongarícuaro el 52.53% de la población mayor de 12 años esta económicamente activa. Esto significa que Erongarícuaro tiene una tasa de participación económica mayor que el promedio estatal, destacando que en el Municipio existe una mayor proporción de PEA en los rangos de edad entre 12 y 14 años, así como entre los 15 y 19 años, lo que se relaciona con los bajos niveles de remuneración presentes.
- Población Económicamente Activa empleada por actividad.
- En Erongarícuaro hay una PEA total de 8,694 habitantes, de los cuales el sector primario significa tan sólo 80% del total del PEA, distribuidos en las siguientes actividades.
  - Agricultura.
  - Ganadería.
  - Turismo.
  - Comercio.
  - Caza y Pesca.
- Esto se explica en virtud de que la agricultura es la activa que más se desarrolla en el municipio, por sus características.
- En este sentido, la agricultura y el resto de

### **PERSONAL OCUPADO**

En el Municipio de Erongarícuaro en el año 1998, el personal ocupado de personas era del 1.89% que equivale al del total del personal ocupado del Estado.

- Desglosando por sectores, lo cual sólo puede hacerse para años anteriores, la situación era la siguiente: en 1988 había 340 trabajadores ocupados en el sector manufacturero.
- La mayoría de estos empleos se generaron en tres subsectores: el subsector mueblería, aserraderos y ladrilleras.

actividades primarias, como son ganadería y pesca reflejan la tendencia hacia las principales actividades, la ganadería con el apoyo por parte de los programas de gobierno se ha visto fortalecida y a su vez incrementada, no ha sido la pesca ya que por producir la especie conocida como la carpa incidió en la pérdida de la gran mayoría de las especies que se producían en el lago, como consecuencia lógica se observa la pérdida de esta actividad a punto de extinguirse.

- El sector secundario ocupa proporciones de población de 5% términos detallados, en el Municipio destaca la ocupación por la industria manufacturera como son: aserraderos, mueblerías, tabiquerías y artesanías.
- El sector terciario ocupa el 15% en el Municipio, destacando el comercio formal e informal, transporte misceláneas abarrotes, restaurantes, gasolinera y en servicios para hoteles.
- Empleos generados y población empleada.
- Con relación a los datos de la PEA ocupada en el Municipio, la cifra para el año 2000 asciende a 5,696 y los empleos que genera el Municipio se calculan alrededor de 300. Esto se puede interpretar como que Erongaricuaró genera empleos de tipo formal que equivalen al 39.89% de la PEA ocupada.
- De forma general se deduce con esta información que existe una alta proporción de personas que trabajan fuera del Municipio, debiendo desplazarse hacia otras partes del Estado y del País. Aún así, se considera que existe en Erongaricuaró una alta proporción de población que se ubica en actividades informales que se dan tanto dentro y fuera del Municipio, pero que no se registran en los Censos Económicos y que por tanto no pagan impuestos ni pueden identificarse de forma contundente, como sucede en el caso del comercio.
- Esta proporción puede ser cercana al 43.21%, ya que esta es la población que no tiene derecho a ser atendida en servicios médicos públicos.

#### • **Índice de desempleo**

- En Erongaricuaró existe una PEA total de 8,694 habitantes, de los cuales 7,504 son Población Económicamente Activa Ocupada (98.44%). Esto implica un desempleo abierto de 1.56%, el cual es similar al promedio estatal de 1.63%. Aún así, es importante considerar que el 15.56% de la PEA

ocupada trabaja, de acuerdo con el Censo, menos de 32 horas a la semana, lo cual indica un subempleo importante en el Municipio. Esta proporción, si bien significativa, es menor al promedio estatal de 17.06% y se explica por el carácter del Municipio que es rural que otorga mayores oportunidades de trabajo.

- Por otro lado es necesario considerar que de la PEA ocupada en Erongaricuaró, un 7.82% (664 personas), no reciben ningún ingreso por las actividades que desarrollan. Esto se relaciona con trabajo familiar no remunerado, muy común en actividades comerciales y fenómeno que principalmente se da en el caso de mujeres y menores de 18 años. Esta proporción de PEA ocupada no remunerada es significativamente más alta que el promedio estatal de 4.6%.

#### • **Nivel de ingresos la PEA**

- En la relación de los niveles de ingreso, según el comportamiento de las gráficas de niveles salariales, tenemos que el rango de 1 a 2 salarios mínimos mensuales es el que domina tanto en Erongaricuaró como en el Estado (37.18% y 35.67%, respectivamente). El rango de 2 a 3 salarios mínimos es el segundo en importancia en el Municipio y el Estado, seguido por el rango de 3 a 5 salarios mínimos, en ambos casos el municipio tiene una mayor proporción de población en estos rangos de ingreso.
- En resumen se observa que en el Municipio el 70.04% de la PEA ocupada recibe menos de 3 salarios mínimos. El rango de los 3 a 5 salarios mínimos, que es el que tiene una capacidad adquisitiva para acceder a créditos de vivienda popular y de interés social es en Erongaricuaró de 16.66%, mientras que en rubro de la población con ingresos mayores a los 5 salarios mínimos tenemos que en Erongaricuaró es sólo del 8.82%, lo cual muestra que se trata de un Municipio relativamente pobre en cuanto a los ingresos que recibe su PEA ocupada.
- Con este nivel de ingresos, la población tiene pocas posibilidades de acceder al mercado formal de suelo y vivienda, lo que explica los procesos informales de ocupación de suelo que se han venido dando en las zonas no urbanizables previstas por el Plan versión 1992.

#### • **Grupos étnicos en el Municipio**

- Con relación a la composición poblacional encontramos que en el Municipio existen para el año

2010 un total de 13,800 personas mayores a los cinco años de edad que están en condiciones de habla. De este total tan sólo el 10% habla la lengua purépecha, el carácter rural de Erongarícuaro.

- Si bien en términos porcentuales la población habla la lengua purépecha es baja, es importante tenerlo en consideración debido a que la proporción de población disminuye conforme los rangos de edad se hacen más pequeños, lo cual muestra un proceso de aculturación. En el contexto de las recientes modificaciones sobre derechos y cultura indígena debe darse mayor importancia a que este tipo de población conserve su lengua y costumbres, teniendo oportunidades de educación acordes a su cultura y necesidades.

Indicadores sociodemográficos de la población total y la población indígena por municipio, 2005.					
MICHOCÁN, 032 ERONGARÍCUARO					
Tipo de municipio: indígena					
Grado de marginación: Medio					
Indicador	Total	Indígena	Indicador	Total	Indígena
<b>Población</b>			<b>Condición de habla española</b>		
Total	13,060	5,119 *	Bilingüe	2,372	2,372
0 a 4 años	1,231	451	Monolingüe	4	4
5 años y más	11,764	4,668	No especificado	101	101
12 años y más	9,873	3,962			
15 años y más	8,907	3,548	<b>Alfabetismo (16 años y más)</b>		
<b>Estructura por edad</b>			Alfabeta	7,452	2,779
<b>Hombres</b>			Analfabeta	1,454	766
0 a 14 años	2,030	766	No especificado	1	3
15 a 24 años	1,238	526	<b>Instrucción escolar (16 años y más)</b>		
25 a 64 años	2,334	879	Sin instrucción primaria	1,356	665
65 años y más	699	231	Primaria terminada	1,630	841
No especificado	33	2	Secundaria terminada	1,484	522
<b>Mujeres</b>			<b>Derechohabilitado a servicios de salud</b>		
0 a 14 años	2,059	805	Con derecho	1,543	416
15 a 24 años	1,323	579	Sin derecho	11,406	4,680
25 a 64 años	2,809	1,101	No especificado	111	23
65 años y más	607	241			
No especificado	32	2			

### Lengua

- El idioma p'urhé no tiene parentesco lingüístico cercano con ninguna de las lenguas originales que se hablan en México. Se reconocen tres variantes dialectales: la de la región lacustre, central y serrana.
- En el registro de los censos se puede apreciar la sensible disminución de los hablantes de la lengua p'urhé a lo largo del tiempo; sin embargo, a partir de 1980 ha dado inicio un movimiento de apoyo a través de la Academia de la Lengua Purhé y el trabajo del Centro de Investigaciones de la Cultura P'urhépecha, para el fortalecimiento de esta lengua con el establecimiento de su abecedario.
- Cosmogonía y religión
- El panteón p'urhépecha prehispánico estaba dividido

en tres grandes grupos: los dioses mayores, los dioses mediadores y los dioses menores. Entre los mayores se encontraba Curicaueri, Xaratanga, Thares Upeme y Uazoríquere; entre los mediadores estaban Curita Caherí, Siruncia Arhan y Auicanime; entre los últimos se consideraban a los dioses ancestrales del grupo: Zirita-cherengue, Uacúsecha, Tingárata, etcétera. Estas divinidades se representaban como águila, fuego, piedra, tuza, caimán, etcétera, y de esta forma intervenían en la vida cotidiana de los p'urhé.

- Este pueblo concebía que su origen era divino, por eso en la Relación de Michoacán la historia comienza en el cielo y la segunda parte continúa en la tierra.
- Actualmente el panteón p'urhé se ha transformado. Kuerájpiri es el creador, el dios primario engendrador. De él son hijos Tatá Jurhiáta, el Padre Sol, y Naná Kutsi, la Madre Luna. Las deidades p'urhépechas están ligadas a los elementos fundamentales de la naturaleza: el señor Rayo, el señor de la Lluvia, el señor de la Tierra y el señor del Cielo o firmamento.
- Posteriormente todos los centros ceremoniales fueron sustituidos por templos franciscanos y se cambia la forma del ritual sagrado, para Erongarícuaro, que significa (lugar de espera), ya que el acceso a este lugar facilitaba las cosas, pues Jarácuaro era una isla.
- Dentro de nuestra historia Purepecha, dice que nuestros antepasados, realizaban curaciones milagrosas, por que conocía las propiedades de las plantas, para iniciar cualquier ritual tenían que saludar a los cuatro puntos cardinales, al cielo y a la tierra, existía un ritual muy sagrado que era el del pulque. Después del saludo resaban el p.
- Para entender con más naturalidad la abundancia de las fiestas religiosas que celebraban en los tiempos del gran Reyno Purépecha. Es necesario aceptar la conjugación de tres elementos que determinaban las festividades tan frecuentes en el ciclo de su calendario anual religioso.
- Actualmente encontramos varias fiestas tradicionales y costumbres las cuales solamente se nombrarán.
- 6 de enero; fiesta patronal en honor al Señor de la Misericordia (del 5 al 9 de enero en Erongarícuaro), y se festeja en cada barrio de la cabecera municipal (Asunción, Santo Santiago, San Miguel y San Francisco).

- 
- 3 de mayo; a la Santa Cruz (del 3 al 7 de mayo).
  - Costumbres.
  - Corpus Cristi.
  - Carnaval.
  - Semana Santa.
  - Día de la Candelaria.
  - Bajada del Agua.
  - 6 de junio fiesta chica del Señor de la Misericordia.
  - 15 de agosto fiesta de la Parroquia de la Asunción.
  - 1 y 2 de noviembre celebración de la llegada de las animas.
  - En diciembre navidad y año nuevo.
  - En las comunidades se distinguen.
  - 4 de octubre fiesta de San Francisco en Uricho.
  - 29 de septiembre San Miguel Nocutzepo.
  - 2 de febrero Tocuaro.
  - 19 de marzo Oponguio.
  - 3 de mayo Yotatiro.
  - 29 de junio San Pedro Jaracuaro.
  - 8 de septiembre Arocutin.
  - 20 de noviembre Puacuaro.
  - 12 de diciembre Puacuaro.
  - 12 de Enero Napizaro.
  - Actos Cívicos:
  - 17 de enero acto luctuoso de María Luisa Martínez.
  - 21 de marzo día de la primavera.
  - 16 de septiembre Independencia.
  - 20 de noviembre Revolución Mexicana.
  - 10 de diciembre elevación a Municipio.
  - **CULTURA**
  - Este pueblo indígena de las regiones lacustre y montañosa del centro de Michoacán se llama a sí mismo p'urhépecha, y cada uno de sus integrantes es un p'urhé o p'uré que significa gente o persona; esto implica una autoafirmación como seres humanos y pueblo en general.
  - Danza Los Viejitos originaria de la comunidad de Jaracuaro, Municipio de Erongaricuaro, Michoacán.
  - Desde la Conquista y hasta hace unos cuantos años, este pueblo era conocido como tarasco; sin embargo, esta denominación es externa y les fue impuesta por los conquistadores.
  - La población p'urhépecha se concentra sobre todo en 22 municipios: Coeneo, Charapan, Cherán, Chilchota, Erongaricuaro, Los Reyes, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Paracho, Pátzcuaro, Periban, Quiroga, Tancítaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tingambato, Tinguindín, Tocumbo, Tzintzuntzan, Uruapan, Zacapu y Ziracuaretiro; sin embargo, los hablantes de la lengua p'urhé se distribuyen en 95 de los 113 municipios del Estado.
  - Las localidades indígenas se caracterizan por tener un asentamiento de tipo compacto; hay municipios y poblados que tienen anexos, esto es, localidades periféricas con unas cuantas viviendas, por lo que en tal caso, se puede hablar de asentamientos mixtos. La población mestiza vive sobre todo en los centros urbanos que rodean el área.
  - El actual grupo p'urhépecha deriva de una mezcla de grupos chichimecas, nahuas y pretarascos que habitaron las riberas e islas del Lago de Pátzcuaro a finales del Siglo XII. Los p'urhépecha-uanacaze establecieron su señorío en Tzintzuntzan, Ihuatzio y Pátzcuaro, desde donde empezaron a extender sus dominios a la región del río Balsas, Jalisco, Colima, Zacatula y Guanajuato; en el oriente se aliaron a los matlatzincas para pelear contra los mexicas.
  - Festival Intercultural de Musica.
  - Estos últimos pretendieron someterlos, por lo que se dieron grandes batallas desde mediados del siglo XV entre mexicas y p'urhépechas, a pesar de lo cual el área p'urhé nunca fue sometida al dominio mexicana.



- En cuanto a su cultura material este pueblo destacó por el empleo de instrumentos agrícolas de cobre, hecho excepcional en el área mesoamericana. Existía una estratificación social en cuya pirámide estaba el rey, cazonci o irécha, al que le seguían los señores, principales o acháecha y finalmente los sacerdotes. En la base de la pirámide se hallaban comunidades de campesinos y pescadores, artesanos y mercaderes.
  - De su vida ceremonial destacaba la fiesta equataconsquaro, dedicada al dios Curicveri, la deidad más importante del panteón purhé, a quien honraban durante 20 días y cuya celebración reunía a todos los pobladores de la región. El último día culminaba con la narración de la vida de sus antepasados que daba el sacerdote mayor a todos los señores y gente de la provincia.
  - Nuño de Guzmán inició la conquista de Michoacán en 1521, cuando gobernaba Tangaxoán II, sin que los p'urhé opusieran resistencia.
  - Durante el periodo colonial, la sociedad p'urhé sufrió grandes cambios, como por ejemplo, se interrumpió la interacción entre las tierras altas y las bajas; se introdujo una nueva tecnología agrícola y nuevas especies vegetales y animales; desaparecieron los oficios destinados a satisfacer la economía de prestigio del antiguo grupo gobernante como el arte plumario, el pulimento de piedras preciosas, la platería, etcétera, y se combatió a los especialistas de la medicina indígena.
  - Las instituciones del dominio colonial como la encomienda, los pueblos realengos y el tributo se impusieron a los vencidos, además del aprovechamiento y expoliación de los recursos naturales de las tierras indígenas; se introdujo el cultivo extensivo de la caña de azúcar en las tierras bajas, se trajo gran cantidad de mano de obra esclava para la explotación de las minas; se reordenó geopolíticamente el territorio y se reformularon las comunidades agrarias.
  - El Siglo XIX estuvo marcado por la reordenación de la tenencia de la tierra. La población indígena de la zona de la Cañada, la región lacustre y el contorno sur del área p'urhé sufrieron procesos de despojo desde los años setenta, que se vieron acompañados de alzamientos campesinos.
  - El periodo revolucionario estuvo marcado en la región por las continuas incursiones de combatientes de diversos signos que amenazaban a las poblaciones y cuyos habitantes estaban en constante movilización de los pueblos a los cerros y viceversa. Localmente se configuraron los bandos de los "agraristas" (revolucionarios y anticlericales), contra los "conservadores" (católicos y antirrevolucionarios). La figura local más importante de este periodo fue la del coronel Casimiro López Leco, oriundo de Cherán y organizador de grupos fijos y móviles de autodefensa armada.
  - Ya en la década de los veinte del presente siglo, destaca la lucha de Primo Tapia, líder p'urhépecha que encabeza un movimiento agrarista con la formación de la Liga de Comunidades Agrarias de Michoacán y posteriormente la Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas en el estado de Michoacán, que permitió a las comunidades la recuperación de tierras.
  - En la moderna sociedad p'urhé prevalecen las estructuras y formas de organización de la época prehispánica que han sido refuncionalizadas continuamente en etapas posteriores. Entre estas estructuras se encuentra la Guatápera prehispánica, foco de organización de las mayordomías, además del hospital colonial, los barrios, las cofradías y una gran cantidad de funcionarios y cargos específicos.
  - Pareja de la comunidad de Arocutin.
  - Mujer Bonita. Guarecita de la región de Erongarícuaro, Michoacan.
  - Vestidos típicos de Erongarícuaro.
  - Juego de Pelota.
- USO ACTUAL DEL SUELO Y TIPOS DE VIVIENDA**
- Calle Maria Luisa Martínez.
  - La agricultura es el principal uso de suelo actual de la zona, esta actividad representa el 40% de la actividad económica del Municipio, siendo los principales cultivos el maíz, trigo, cebada y hortalizas.
  - Ganadería se cría ganado bovino, caprino, porcino y mular; representa el 20% de la actividad económica del Municipio. Caza y Pesca 20%.
  - Existen aproximadamente 6,000 viviendas, construidas principalmente de adobe y teja, seguidas de las de tabique y madera.

### PROCESO DE OCUPACIÓN DEL SUELO

- La edificación es sin duda el elemento del nuevo paisaje que mejor define y peculiariza el proceso de producción de espacios de ocio todo a su vez que esto se concreta en la intensificación y expansión del uso residencial del suelo. En la doble vertiente señalada urbanización y expansión, y remodelación de núcleos tradicionales como modernas construcciones y el suelo afectado por dicho proceso permiten diferenciar los límites de la expansión del fenómeno turístico residencial, sus características connotaciones morfológicas, tipológicas y lo que es más importante el sentido interno de este cambio de uso de suelo que ha sido capaz de crear un nuevo paisaje.
- De ello se desprenden varios puntos o perspectivas de análisis de edificación al margen de sus efectos sobre el valor de los terrenos a los que se dedica el aspecto como la morfología del nuevo poblamiento su caracterización tipológico funcional y la incidencia del planteamiento en la urbanización, la evolución del proceso de ocupación urbano y en la comprensión de dicho proceso es decir una forma de entender. por este motivo se retienen una serie de variables susceptibles de aportar una información en cuanto a un ritmo de construcción de espacios afectados con mayor o menor intensidad de agentes urbanísticos implicado en los procesos de afectación de suelo hacia fines residenciales o de otros de origen geográfico de ahí que este resumen deba acompañarse del relativo al pulso del valor del suelo, y esto debe manifestarse para entender la estructura de los nuevos espacios.

### TENENCIA DE LA TIERRA Y ASENTAMIENTOS IRREGULARES

- Tenencia de la tierra es la relación, definida en forma jurídica o consuetudinaria, entre personas, en cuanto individuos o grupos, con respecto a la tierra (por razones de comodidad, "tierra" se utiliza aquí para englobar otros recursos naturales, como el agua y los árboles). La tenencia de la tierra es una institución, es decir, un conjunto de normas inventadas por las sociedades para regular el comportamiento. Las reglas sobre la tenencia definen de qué manera pueden asignarse dentro de las sociedades los derechos de propiedad de la tierra. Definen cómo se otorga el acceso a los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las pertinentes responsabilidades y limitaciones. En otras palabras, los sistemas de tenencia de la tierra

determinan quién puede utilizar qué recursos, durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias.

- La tenencia de la tierra es una parte importante de las estructuras sociales, políticas y económicas. Es de carácter multidimensional, ya que hace entrar en juego aspectos sociales, técnicos, económicos, institucionales, jurídicos y políticos que muchas veces son pasados por alto pero que deben tenerse en cuenta. Las relaciones de tenencia de la tierra pueden estar bien definidas y ser exigibles ante un tribunal judicial oficial o mediante estructuras consuetudinarias dentro de una comunidad. En otros casos, pueden estar relativamente mal definidas, con ambigüedades que se prestan a abusos.
- Así pues, la tenencia de la tierra constituye una red de intereses interrelacionados. Entre ellos figuran los siguientes.
- Intereses dominantes: cuando un poder soberano, por ejemplo, una nación o una comunidad, tiene facultades para asignar o redistribuir la tierra mediante expropiación, etc.
- Intereses superpuestos: cuando varias partes han recibido derechos diferentes sobre la misma parcela de tierra, por ejemplo, una parte puede tener derecho de arrendamiento y otra derecho de paso, etc.
- Intereses complementarios: cuando diferentes partes tienen el mismo interés en la misma parcela de tierra, por ejemplo, cuando los miembros de una comunidad comparten los derechos comunes a la tierra de pastoreo, etc.
- Intereses enfrentados: cuando diferentes partes reclaman los mismos intereses en la misma parcela de tierra, por ejemplo, cuando dos partes reclaman independientemente el derecho a la utilización exclusiva de una parcela de tierra de cultivo. Los conflictos por la tenencia de la tierra suelen ser consecuencia de la existencia de reivindicaciones opuestas.
- La tenencia de la tierra se divide frecuentemente en las siguientes categorías.
- Privada: asignación de derechos a una parte privada, que puede ser un individuo, una pareja casada, un grupo de personas o una persona jurídica, como una entidad comercial o una organización sin fines de lucro. Por ejemplo, dentro de una comunidad, las familias individuales pueden tener derechos

exclusivos a parcelas residenciales, parcelas agrícolas y algunos árboles.

- Otros miembros de la comunidad pueden quedar excluidos de la utilización de estos recursos sin el consentimiento de quienes ostentan los derechos.
- Comunal: puede existir un derecho colectivo dentro de una comunidad en que cada miembro tiene derecho a utilizar independientemente las propiedades de la comunidad. Por ejemplo, los miembros de ésta pueden tener derecho a llevar su ganado a un pastizal común.
- De libre acceso: no se asignan derechos específicos a nadie, ni se puede excluir a nadie. En este contexto se suelen incluir las actividades marinas, en que el acceso a alta mar está generalmente abierto a todos; pueden incluirse también los pastizales, bosques, etc., cuando todos gozan de libre acceso a los recursos (una diferencia importante entre libre acceso y sistema comunal es que en virtud de este último quienes no son miembros de la comunidad están excluidos de la utilización de las áreas comunes).
- Estatal: se asignan derechos de propiedad a una autoridad del sector público. Por ejemplo, en algunos países las tierras forestales pueden quedar bajo mandato estatal, sea el poder central o un gobierno descentralizado.
- Agrupamiento de más de 10 viviendas, ubicadas en terrenos públicos o privados, construidos sin autorización del propietario en condiciones formalmente irregulares, sin respetar la normativa urbanística. A este agrupamiento de viviendas se le suman carencias de todos o algunos servicios de infraestructura urbana básica en la inmensa mayoría de los casos, donde frecuentemente se agregan también carencias o serias dificultades de acceso a servicios sociales. Dentro del polígono de Erongaricuario no se localizan asentamientos irregulares.

#### **OFERTA Y DEMANDA DEL SUELO Y VIVIENDA**

- En el Municipio de Erongaricuario existen diferentes tipos de precios de suelo urbano, céntrico, terrenos, y rustico. Dentro lo que es el margen de las limitaciones del polígono, por ser una zona muy virgen los predios llegan a tener precios muy elevados en cualquiera de sus denominaciones. la oferta y la demanda de la demanda es realmente poca, pues los habitantes son nativos y los predios les pertenecen por antigüedad,

mas sin embargo con el incremento de población se atendido que desarrollar nuevas áreas dentro de nuestra población.

#### **VI. EJES RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 DE ERONGARICUARIO, MICHOACÁN SUS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS:**

- 1.- **ERONGA PARA TODOS.**
- 2.- **DESARROLLO ECONÓMICO.**
- 3.- **DESARROLLO RURAL.**
- 4.- **DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTAL.**
- 5.- **CULTURA, RESCATE Y RENOVACIÓN**

#### **ERONGA PARA TODOS.**

- Fotografía del canal en Erongaricuario, Michoacán.
- El papel de los municipios en el desarrollo de México se ha transformado. Actualmente tienen un Presidente Municipal y no solamente un administrador; tienen cada vez más atribuciones y recursos, si bien estos últimos no han crecido al ritmo de las responsabilidades. Su injerencia y, por ende, grado de responsabilidad en los resultados obtenidos en materia social, es cada vez mayor, por lo que sus servidores públicos deben estar cada vez más capacitados. Bajo estas premisas, el análisis de la situación actual en lo que corresponde al desarrollo social del Municipio de Erongaricuario es una tarea medular, a la luz de las facultades establecidas legalmente para el Ayuntamiento, a raíz de su creciente papel protagónico y, sobre todo, por el compromiso adquirido ante la ciudadanía para disminuir la desigualdad en el acceso a las oportunidades en el Municipio. La contribución del turismo en la economía municipal, es poco significativa, se califica de una actividad incipiente.

#### **OBJETIVO GENERAL**

- 1.- Construir un nuevo Erongaricuario, mejorando la calidad de vida de la población del Municipio, especialmente de los grupos sociales más desprotegidos, reduciendo diferencias e inequidades y avanzando en el acceso igualitario a las oportunidades, por +medio de acciones focalizadas e innovadoras que atiendan necesidades básicas y posibiliten el desarrollo de las capacidades de los individuos, sin privilegios de ningún tipo, en corresponsabilidad con los ciudadanos. Así como impulsar el desarrollo de una economía socialmente

responsable en el Municipio, abriendo la puerta al establecimiento de inversiones que generen producción y empleo.

#### **OBJETIVO PARTICULAR**

- 1.- Proyectar a nivel internacional la actividad turística y apoyando al campo, estimulando el aprovechamiento racional de los recursos naturales, además de trabajar por facilitar la incorporación a las actividades productivas a los jóvenes egresados de nuestras instituciones de educación superior.

- Kayak en el canal de Erongaricuaru.
- Evento de deporte extremo. Kayak en el canal de Erongaricuaru Michoacán.

- Camino a Yoatiro.

#### **ESTRATEGIA:**

- Atender las necesidades más urgentes de grupos sociales en situación de riesgo, a través de proyectos de inversión social.
- Generar las condiciones para la atracción de inversiones nacionales
- Impulsar la actividad turística en todos sus aspectos, como fuente de desarrollo económico para Erongaricuaru.
- Trabajar en la disminución de los factores que afectan negativamente al turismo, tales como el transporte público, la señalización, la limpieza urbana y la seguridad pública.
- Fomentar la difusión del turismo y actividades a realizar en el Municipio por medios electrónicos.

- **Fiesta del corpus**

#### **2.-DESARROLLO ECONOMICO**

##### **Introducción**

- La ausencia de oportunidades de empleo y canales de comercialización, constituyen los problemas básicos del sector económico en el Municipio, situación problemática que deriva en bajos niveles de vida, migración y escasez de recursos.
- Las actividades económicas previstas como palanca

para el desarrollo social, generarán empleos, producción e ingreso, y por lo tanto un mejor nivel en la calidad de vida de la población.

- El reto no es fácil, pues deben conjugarse elementos productivos y sociales que permitan modernizar el patrón económico actual, por uno con mayor dinamismo y capacidad de integración de toda la comunidad del Municipio. En función de lo anterior se plantea lo siguiente:

#### **OBJETIVOS GENERALES**

- Impulsar el crecimiento económico sostenible y establecer una alianza con los diferentes sectores económicos del Municipio para la generación de empleos.
- Identificar actividades económicas complementarias acorde a las capacidades y recursos locales.
- Abrir mercados para la comercialización de los productos elaborados en el Municipio.
- Elevar la capacidad de producción en el campo y de sus actividades económicas.
- Fomentar las actividades agropecuarias para alcanzar un Desarrollo Rural Integral Sustentable.
- Fortalecer las actividades industriales, turísticas, comerciales y de servicios.

#### **OBJETIVO PARTICULAR**

- 1.- Promover la ejecución de proyectos para atraer nuevas inversiones y brindar apoyos sistemáticos para la consolidación de los empresas ya existentes.

#### **ESTRATEGIAS**

- Establecer un área especializada en proyectos productivos, de innovación de negocios que promuevan las nuevas inversiones, detonen el talento empresarial e incentiven a los ciudadanos para materializar ideas productivas.
- Orientar a los comerciantes para agruparse y canalizar sus productos al mercado común, que permita generar mejores utilidades e ingresos, así como elevar la calidad de la materia prima empleada, la presentación del producto final y su potencial desarrollo:

- La difusión de las actividades artesanales del Municipio, con sociedades y dependencias correspondientes, particularmente casas de artesanías.
  - Apoyo e integración de sociedades productivas.
  - Fomentar la integración de sociedades productivas en las diferentes ramas económicas que ofrezcan ventajas comparativas en la compra de insumos de mejor calidad a menor precio, y garantice el comercio rentable de los productos ofrecidos y brinde asesorías y conferencias en materia económica que fortalezcan el carácter de los productores con una visión moderna de trabajo y productividad.
  - Identificar canales óptimos de comercialización para los productos ofrecidos en el Municipio, según tipo de artículo y sociedad productiva.
    1. Orientar a los comerciantes para agruparse y canalizar sus productos al mercado común, que permita generar mejores utilidades e ingresos.
    2. Acondicionar y modernizar los mercados existentes de manera que sean aprovechados y utilizados plenamente, brindando comodidad, seguridad e higiene a la población.
  - Elevar la calidad y productividad agrícola de los pequeños y grandes productores de nuestro Municipio.
  - Feria Alternativa
  - Comercio local.
  - Exhibidor artesanal en Erongarícuaro.
  - Taller de carpintería.
  - **3.-DESARROLLO RURAL.**
  - El campo en Erongarícuaro, es fuente de riqueza y cuna de nuestras tradiciones, lleva décadas sumido en crisis económicas y sociales que lo agobian, impiden su crecimiento y desarrollo y le ocasionan atraso y pobreza a la mayor parte del sector. El agro es fuente de aire y agua limpios, de paisaje, cultura y cohesión social. Del campo dependen las soberanías alimentaria y laboral. Sin regeneración de los entornos rurales es impensable el despliegue y la consolidación de un régimen de democracia plena, ya que más de la mitad de los pobladores dependen económicamente, de manera directa o indirecta, del aprovechamiento de los recursos naturales de su territorio.
  - La diversidad de sistemas productivos y de dinámicas socioeconómicas en nuestra región impone la adopción de un enfoque descentralizado de la planeación que incorpore las experiencias locales. La planeación del desarrollo la hemos de basar, en los espacios intermedios, comunitarios, para lograr una atención apropiada de las situaciones correspondientes en su respectiva escala.
  - La reactivación del campo y la reducción de los rezagos existentes sólo serán posibles si trabajamos en establecer equilibrios sociales, ambientales y productivos de cara a los actuales procesos de liberación comercial, con una visión que trascienda lo sectorial. Como parte de esta visión integral y sustentable del desarrollo rural, es necesario que el conjunto de los programas de apoyo al campo incluyan criterios ambientales y sociales en su diseño y operación.
- OBJETIVOS GENERALES**
- 1.- Privilegiar y promover una política pública de inclusión de los pequeños y medianos productores a los mercados rentables, desarrollando una serie de acciones tendientes a mejorar las condiciones de los diferentes agentes económicos, trabajando coordinadamente los sectores públicos y privados.
  - 2.- Otorgando especial atención a la producción orgánica, así como a los temas de sanidad e inocuidad, como determinante básica para ingresar en mercados altamente competitivos.
  - Generar las condiciones económicas y técnicas propicias para el desarrollo integral, que permita colocar al campo y sus productos en una mejor posición productiva y competitiva a través del aprovechamiento de las potencialidades de la propiedad comunal y ejidal, con respeto al medio ambiente, estableciendo políticas construidas con la participación de los actores involucrados y que atiendan a la diversidad del Municipio.
- OBJETIVO PARTICULAR**
- Reforzar la estrategia de los Sistemas-Producto, consolidándolos como instrumentos de

concertación, programación y planeación que dan racionalidad a las cadenas productivas.

- Proporcionar asistencia técnica en el Municipio ya que la que existe es deficiente en cantidad, calidad y oportunidad.

#### ESTRATEGIAS

- Consolidar y, en su caso, conformar los Comités de Sistemas-Producto, los que contarán con el apoyo necesario para integrar su plan rector.
- Promover el acceso del sector productivo al mercado institucional, al mercado tradicional, al mercado dinámico y al mercado de exportación.
- Impulsar la certificación orgánica de productos y regiones para alcanzar mejores mercados y precios más justo.
- Desarrollar infraestructura primaria, agroindustrial y de servicios para el campo, garantizando la continuidad de la inversión pública que posibilite la planeación y ejecución de políticas de corto, mediano y largo plazo.
- Ofrecer créditos baratos, accesibles y oportunos, articulando los subsidios gubernamentales con otros fondos para apoyar a productores de menores ingresos y a los cultivos y proyectos considerados como prioritarios o estratégicos, que sean detonantes del desarrollo regional y sectorial de largo plazo.
- Trabajar en promover la organización y capacitación gerencial de los productores, el desarrollo de proveedores, el financiamiento a planes de negocios y estudios de mercado y la certificación de calidad e inocuidad agroalimentaria que permita el acceso a mercados dinámicos y de exportación.
- Impulsar la investigación aplicada y la transferencia de tecnología, así como la asistencia técnica especializada que lleve a incrementar el rendimiento de la producción y la optimización del uso del agua y el suelo en un marco de respeto al medio ambiente.
- Desarrollar la infraestructura para manejo poscosecha con el objetivo de agregar valor a los productos
- **\*En uno de los anexos del presente Plan se incluye información detallada y analizada respecto al desarrollo social en el Municipio.**

#### • 4.-DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTAL.

- Durante los años noventa se establecieron las condiciones jurídicas para la descentralización de las decisiones de gobierno, la planeación, educación y cultura ambiental. Se introdujo la figura de denuncia popular y se creó el Consejo Estatal de Ecología. Sobre éste marco de actuación, durante la pasada administración estatal se inició el proceso de elaboración de las Agendas 21 municipales, como ejercicios de planeación participativa para el desarrollo local, se fortaleció al Consejo Estatal de Ecología -incorporando sus propuestas y recomendación en el diseño de las políticas públicas ambientales- y se contribuyó a consolidar el Sistema Estatal de Planeación, apoyando las acciones de los Codecos, los Suplader y de las comunidades indígenas para la contención del deterioro ambiental, la conservación de los ecosistemas, el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre así como la dignificación de los espacios urbanos y la identidad.
- Una de las condiciones fundamentales para el logro de los objetivos de la política ambiental y el desarrollo sustentable, es la participación activa y corresponsable de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de los programas y acciones orientados al ordenamiento ecológico del territorio, la contención del deterioro ambiental, el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la protección y conservación del patrimonio natural, la reapropiación de los espacios urbanos, y la gobernabilidad ambiental.

#### OBJETIVO GENERAL

- Proteger y restaurar el medio ambiente a través del equilibrio entre la economía, la naturaleza y la sociedad; para conservar y restituir los recursos naturales y lograr su adecuada explotación, con una activa participación social.

#### OBJETIVO PARTICULAR

- Establecer vínculos estrechos de comunicación, cooperación y apoyo con las instituciones del Gobierno Federal y Estatal, relacionadas con la protección al medio ambiente para un asesoramiento eficaz y un desarrollo más notable para el Municipio.
- Promover la participación de la ciudadanía en el

cuidado, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales. Fortaleciendo el trabajo en el municipio; así como, propiciar el desarrollo ordenado, integral y sustentable de las comunidades del municipio mediante la planeación participativa de la ocupación, uso y cuidado del territorio.

### ESTRATEGIAS

- Constituir organismo de regulación ambiental en la región para detonar procesos de planeación, programación y asignación de presupuesto a proyectos y acciones de restauración y saneamiento ambiental regional, impulsando procesos de ordenamiento ecológico territorial municipal en su espacio de influencia.
- Propiciar la participación de organismos sociales en acciones de educación, información y comunicación ambientales, saneamiento, investigación y difusión, tecnologías alternativas, producción orgánica y agricultura sostenible, ordenamiento ecológico comunitario y construcción de programas de manejo comunitario sustentable de recursos naturales.
- Fomentar la participación social en las acciones del programa estatal de conservación, aprovechamiento y uso sostenible de la biodiversidad, relacionado al manejo y administración del sistema estatal de áreas naturales protegidas, definiendo proyectos alternativos de ocupación y aprovechamiento de esos territorios y recursos bajo modalidades de unidades de manejo ambiental sustentable y desarrollos de turismo ecológico.
- Promover dinámicas de trabajo concurrentes entre el gobierno estatal y el municipio en la elaboración de los instrumentos de planeación territorial y en la formación de recursos humanos especializados en la administración territorial.
- Capulín.
- Casa Ecológica ubicada en la glorieta de la comunidad de Erongarícuaro
- **5.-CULTURA, RESCATE Y RENOVACIÓN**

### INTRODUCCIÓN

- Considerar el acceso a la cultura, a la recreación cultural y al respeto a la diversidad cultural como un derecho social de todos los michoacanos constituye el eje-principio central de la política cultural de la

Administración Municipal 2012-2015.

- De cara a estos compromisos, se plantea un esquema de política cultural basado en una participación social amplia y masiva, con esquemas de autogeneración y de autoorganización basados en estructuras del Municipio de Erongarícuaro.
- El que pensemos que el despliegue del quehacer cultural deba tener un contenido de amplia participación social no supone que descuidemos el sentido de su calidad. Pretendemos, por el contrario, llevar a cabo acciones culturales del más alto rango de calificación, con la idea de que éstas sean reconocidas nacional e internacionalmente.
- La otra cara de esta moneda participativa es lograr la amplia, comprometida y generalizada intervención de los creadores y artistas Erongaricuarences y, por supuesto, la amplia y decidida participación de pueblo y comunidades indígenas.
- La gestión cultural ha sido hasta ahora responsabilidad de funcionarios o de algunos artistas y grupos de creadores involucrados en el sistema, que han concentrado en la capital del estado algunas de las acciones más sustantivas.
- La gestión de la cultura, por desgracia, ha permanecido ligada a una serie de vicios y problemas, entre otros el de una extrema centralización. Tampoco se han dado las condiciones para impactar a fondo en los espacios sociales básicos de la entidad.
- La sociedad demanda ahora otro tipo de respuestas, acciones múltiples y diversas.
- Las políticas públicas no deben ir disociadas de los valores culturales y humanos de la población. En la idea del gobierno 2012-2015, la política cultural deberá colocarse en el espacio-tiempo de la gente, generalizándola en las comunidades, pueblos, regiones, escuelas, en una línea de descentralización de la cultura y de las instituciones culturales mediada por un proceso vivo de participación social. En la perspectiva indicada, el despliegue de la política cultural debe tener en esencia un contenido pluricultural, y ser íntimamente articulada al sistema escolar.

### OBJETIVO GENERAL

- Diversificar la oferta cultural, los programas y servicios culturales a través de mecanismos de

coordinación institucional, y entre los diferentes órdenes de gobierno que permitan impulsar y apoyar acciones de preservación, promoción y difusión de las culturas populares, indígenas, regionales, y comunitarias, y con la participación de la sociedad y la comunidad artística de cada comunidad.

**OBJETIVO PARTICULAR**

1. Fortalecer los programas y acciones de apoyo a la preservación, promoción y difusión de las culturas populares e indígenas, favoreciendo la participación de la sociedad y de la comunidad artística de la región en la creación y participación en la vida cultura.
2. Establecer en los pueblos y comunidades indígenas del Municipio una relación de respeto a sus derechos humanos y libertades fundamentales, a la promoción de su diversidad cultural, a la integridad y usufructo de sus tierras y territorios, considerando el alto valor de su cultura, tradiciones y patrimonio histórico, para la identidad social de los mexicanos.
3. Crear estrategias para el desarrollo de las lenguas y la literatura indígenas, su reconocimiento y su uso en medios de comunicación local.

**ESTRATEGIAS**

- Desplegar las políticas necesarias que lleven al reconocimiento de la cultura en pueblos y comunidades indígenas del municipio de Erongarícuaro. Puesta al día, para ello, de valores, principios y políticas en el marco de la legislación y normatividad internacional.
- Propiciar las relaciones interculturales entre autoridades y habitantes de los cuatro pueblos indígenas en la entidad.
- Diseñar y proponer programas de educación formal y no formal que incluyan el conocimiento de los derechos indígenas y la producción de materiales educativos con base en la riqueza histórica y cultural de los pueblos indígenas.
- Dirigir los mayores esfuerzos hacia los niños indígenas, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, para que tengan acceso a la educación en su propia cultura y en su propio idioma.
- Se apoyará el desarrollo de celebraciones, festividades y actos ceremoniales de pueblos y comunidades indígenas.

- Se llevarán a cabo los siguientes programas: Festival de Semana Santa. Festival de las Flores, Festival del Globo, Día de Muertos. Festival Intercultural de música.
- III. Festival Intercultural de Música en Erongarícuaro.
- Representación del Día de Muertos Por el Ballet Folklórico Eronari, en Erongarícuaro, Michoacán.
- 1er. Festival del Globo

**ANEXOS**

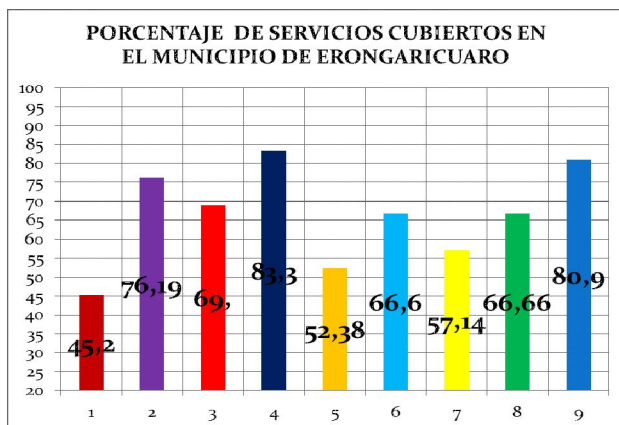
**MATRIZ DE NECESIDADES POR POBLACION**

- Como resultado del trabajo en equipo surgieron las bases para resaltar los puntos a trabajar en el municipio de Erongarícuaro, las siguiente tabla indica de manera general el estado actual de los servicios por comunidad, la tabla se lee de la siguiente manera: 1 prioridad alta, 2 mediana prioridad, 3 baja prioridad o nula.
- Teniendo como resultado que los ejes rectores a trabajar en el municipio son: mejoramiento de la imagen urbana (im urb), impulso de las artesanías (art.), educación social, promoción de la cultura local y desarrollo turístico (tur/dep).

• POB./SERV.	• IM URB	• SALUD	• AGUA	• EDUC.	• CULTURA	• ART.	• TUR/DEP	• SOCIAL	• ME*
• AROCUTIN	• 1	• 3	• 3	• 3	• 3	• 1	• 1	• 1	• 3
• COLONIA REVOLUCION	• 2	• 2	• 3	• 3	• 1	• 2	• 3	• 1	• 2
• ERONGARICUARO	• 1	• 2	• 1	• 1	• 1	• 1	• 1	• 2	• 2
• JARACUARO	• 1	• 1	• 3	• 3	• 1	• 1	• 1	• 1	• 2
• NAPIZARO	• 1	• 1	• 3	• 3	• 2	• 3	• 1	• 2	• 3
• OPONGUO	• 2	• 2	• 3	• 3	• 2	• 3	• 1	• 3	• 2
• PUACUARO	• 1	• 1	• 3	• 2	• 3	• 1	• 1	• 2	• 1
• SAN FCO URICHO	• 1	• 2	• 1	• 2	• 1	• 1	• 1	• 1	• 3
• SAN MIGUEL NOCUTZEPO	• 1	• 3	• 3	• 2	• 1	• 2	• 2	• 1	• 2
• TEN. LAZARO CARDENAS	• 1	• 3	• 1	• 1	• 2	• 3	• 3	• 3	• 3
• TOCUARO	• 1	• 3	• 2	• 3	• 1	• 1	• 1	• 2	• 2
• YOTATIRO	• 1	• 3	• 1	• 3	• 1	• 3	• 3	• 3	• 3
• ZARZAMORA	• 3	• 3	• 1	• 3	• 1	• 3	• 3	• 3	• 3
• ZINCIRO	• 2	• 3	• 1	• 3	• 2	• 3	• 2	• 3	• 3
	• 19	• 32	• 29	• 35	• 22	• 28	• 24	• 28	• 34

\*Microempresas.





- La gráfica anterior indica el porcentaje cubierto de servicios, podemos observar que la educación en el Municipio tienen una cobertura del 83.3%, en contraste la imagen urbana solo presenta un avance del 45.2% quedando como obra prioritaria de la actual administración.

• 1	• IMAGEN URBANA
• 2	• SALUD
• 3	• AGUA
• 4	• EDUCACION
• 5	• CULTURA
• 6	• ARTESANIAS
• 7	• TURISMO/DEPORTE
• 8	• SOCIAL
• 9	• MICROEMPRESAS

**LISTA DE OBRAS A REALIZAR POR PRIORIDAD:**

- En este anexo se presentan algunas de las obras que el Gobierno Municipal ejecutará durante su gestión.

**TENENCIA LÁZARO CÁRDENAS:**

- Pozo de agua.
- Red de agua potable.
- Pavimentación y remodelación de calles.
- Construcción de tele bachillerato.

**ZINCIRO:**

- Pozo de agua profundo.
- Red de agua potable.
- Pavimentación y remodelación de calles.

**ZARZAMORA:**

- Pozo de agua profundo.

**YOTATIRO:**

- Construcción de auditorio.

- Mejoramiento del panteón.
- Sistema de purificación de agua.
- Pavimentación y remodelación de calles.
- Ampliación de toril.

**ERONGARÍCUARO:**

- Dirección, gestión y desarrollo del corredor turístico.
- Remodelación de portales y avenida principal.
- Rehabilitación del drenaje y alcantarillado.
- Ampliación del libramiento.
- Ampliación y remodelación de la plaza de toros.
- Construcción de una casa de la cultura.
- Remodelación de 4 la presidencia.
- Reacomodo del tianguis.
- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.

**SAN FRANCISCO URICHO:**

- Construcción de pozo profundo.
- Red de agua potable.
- Pavimentación y remodelación de calles.
- Construcción de auditorio.

**AROCUTIN:**

- Terminación del auditorio.
- Pavimentación y remodelación de calles.
- Restauración de la iglesia.
- Remodelación de la clínica.

**TOCUARO:**

- Pavimentación y remodelación de calles.
- Terminación del auditorio.
- Electrificación.
- Red de agua potable.

**SANMIGUEL NOCUTZEPO:**

- Construcción del auditorio.
- Ampliación del panteón.
- Pavimentación y remodelación de calles.

**JARÁCUARO:**

- Construcción del auditorio.
- Techado del jardín de niños.
- Construcción del libramiento norte.
- Red de agua potable.
- Mejoramiento del alumbrado publico.
- Pavimentación y remodelación de calles.
- Construcción de una clínica de salud.

**NAPIZARO:**

- Segunda etapa del auditorio.
- Pavimentación y remodelación de calles principales.
- Construcción de gradas en la cancha de futbol.

**COLONIA REVOLUCION:**

- Mejoramiento de la iglesia.
  - Construcción de auditorio.
  - Remodelación de la escuela.
- PUACUARO:**
- Construcción de auditorio.
  - Mejoramiento del panteón.
  - Ampliación de corral de toros.
  - Pavimentación y remodelación de calles.
  - Construcción del libramiento
  - Mejoras en la red eléctrica.
  - Remodelación de la secundaria.
- OPONGUIO:**
- Pavimentación y remodelación de calles.
  - Mejoramiento de "La Playita".
- REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:**
- Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Erongarícuaro, Michoacán. 2007.
  - IAPEM (1996), Manual Básico para la Administración Municipal, IAPEM, Toluca, México.
  - INEGI (1978), Cartas de los temas edafología, geología y uso del suelo, INEGI, México, D.F.
  - INEGI (1989), Guías para la interpretación de cartografía, INEGI, Aguascalientes, Ags.
  - INEGI (2010), Censo General de Población y Vivienda 2010, México, D.F.
  - Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Presidencia de la República, México, D.F.
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.
  - Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
- 
-